

GALICIA

REVISTA REGIONAL

LA CUESTIÓN OBRERA EN GALICIA

POR mucho que el siglo actual se preocupe de los medios de contrarrestar ó disminuir siquiera la gravedad y trascendencia de los problemas sociales que surgen del movimiento de las ideas y el conflicto de los intereses del capital y el trabajo, entre los individuos y las naciones, nunca llegarán á ser excesivos el celo y la constancia que á ellos consagre, en relación con la extraordinaria importancia que afectan para las conveniencias más vitales del mundo civilizado y el cumplimiento de los destinos providenciales del hombre.

Afortunadamente las condiciones especiales y en cierto modo privativas, en que Galicia se encuentra, por efecto de varias y numerosas causas que han contribuído á producirlas, despoja á la cuestión social del momento—en lo que directamente le concierne—de una gran parte de la gravedad que reviste en la mayoría de los demás países, sin exceptuar la generalidad de las restantes circunscripciones peninsulares, y muy particularmente en las grandes naciones indus-

triales del día, en que la agitación obrera ha llegado á alcanzar proporciones y caracteres no menos imponentes que los de las *guerras serviles* ó los desbordamientos populares de la Edad media.

En los países en que la propiedad se halla dividida y generalizada, el crédito público repartido y la igualdad civil y política escrita en los códigos y arraigada en las costumbres, como en nuestros estados latinos, la agitación socialista no afecta, ni puede afectar por lo general, la gravedad inmensa que en Austria, Rusia y principalmente Alemania donde, además de los propios de la época presente, conserva dañosa y tenaz vitalidad una larga serie de males hereditarios que provienen de la existencia rutinaria de muchos medios antiguos de producir, con el séquito consiguiente de las anacrónicas relaciones políticas y sociales que aquellos engendran (1); así como—contrayéndonos en particular á España—tampoco es natural que en Galicia revista la relativa intensidad que en Cataluña, donde pesan sobre una masa considerable de trabajadores las duras condiciones que imponen la concurrencia fabril y la carestía de los objetos de primera necesidad para la vida, ó en Andalucía, donde para un corto número de grandes propietarios territoriales, existe un proletariado inmenso, cuyo profundo malestar irrita el espectáculo de las exorbitantes riquezas acumuladas en el reducido círculo de aquella minoría privilegiada.

Y lejos de poderse calificar de convencional ó arbitraria la distinción que acabamos de establecer, en esta parte, respecto á Galicia, se comprende y justifica perfectamente con sólo considerar que nuestra patria es una región esencialmente agrícola, en cuyo concepto se halla, por este solo hecho, en condiciones muy distintas de las que concurren en la generalidad de los demás países donde predominan, ó por lo menos coexisten, en un alto grado de desarrollo, con la que tiene por objeto el beneficio ó cultivo del suelo, otras industrias de índole y circunstancias mucho más favorables á la propagación de la utopía socialista que las de aquella.

No es esto decir, sin embargo, que la cuestión social del día carezca absolutamente de interés y de importancia en Galicia, y que, por lo mismo, nos estemos exceptuados de consagrarle siquiera una parte de las preocupaciones y las medidas de previsión de que por regla general está sien-

(1) K. Marx, *Das Kapital*.

do objeto en todas las naciones del nuevo y del antiguo mundo.

No: las consecuencias de la agitación socialista, bajo cuya influencia vivimos, alcanzan, como no puede menos de suceder, á Galicia, y en ella tienen que acentuarse más ó menos tardía y profundamente sus efectos, en la proporción del desarrollo que adquieran en los demás países, combinada con el alcance de los elementos múltiples de resistencia, hijos de las peculiaridades características y distintivas del antiguo Reino, que moderen ó contrarresten sus progresos.

Por razones demasiado fáciles de comprender y apreciar para que nos detengamos á examinarlas, el trabajador agrícola es siempre mucho menos accesible á los delirios del socialismo anárquico y disolvente que el obrero de las ciudades, solicitado por otro género de estímulos y sometido á la acción de moderadores distintos de los que afectan al primero; pero, á esta consideración de carácter general y común á todos los países, se unen en Galicia las condiciones propias del genio peculiar y exclusivo de la población de las cuatro provincias hermanas, por una parte, y por otra la especial manera de ser de la propiedad territorial gallega, que bastaría por sí sola para privar al problema social en nuestro suelo de los caracteres amenazadores que reviste en la mayor parte de las grandes naciones de nuestros días.

Práctico y analítico por excelencia, el carácter del pueblo gallego se opone con fuerza incontrastable á las exageraciones y los delirios que halagan por punto general la irreflexiva impresionabilidad de las muchedumbres ambiciosas y necesitadas, y con relación al orden de ideas que nos ocupa, esa cualidad ingénita y característica de nuestro genio provincial distintivo, recibe nueva fuerza todavía del grado de participación de la masa general del país en la posesión del suelo, que afirma y robustece el sentimiento innato de la propiedad, en ninguna otra parte más vigoroso y arraigado que en Galicia.

Pero, á cambio de sus ventajas indiscutibles—bajo este determinado y particular punto de vista—tiene esa misma manera de ser de la propiedad territorial en nuestra patria inconvenientes no menos notorios y perceptibles que las primeras, las cuales consisten, por una parte, en su natural tendencia al fraccionamiento progresivo del suelo, por efecto de la multiplicación de las familias y la escasez de recursos del propietario en pequeño que le obliga á desprenderse

de sus posesiones, en aras de las primeras y más comunes necesidades de la vida, y por otra, en la dificultad que esa misma escasez de recursos opone á los progresos del cultivo y al consiguiente desarrollo de la prosperidad y la riqueza general de la región entera.

Superando, en esta parte, á todos los demás países—con la sola excepción de algunas circunscripciones de Francia y Bélgica—existían en Galicia, en la época del último *Censo de población de España*, publicado por la Junta general de Estadística, 246,671 propietarios territoriales para un total de 1.799,224 habitantes; y supuesta igual proporción de territorio cultivado que en la totalidad del Reino, corresponden á cada uno de aquellos 3,9 hectáreas, termino medio, ó sea la tercera parte del promedio general de España, inferior á su vez á los de todas las naciones de Europa, exceptuando Bélgica y Holanda.

Esto sentado, y aun cuando el único reactivo, la solución más eficaz y más segura del problema social de nuestros días consiste—á juicio de algunos—en interesar al mayor número en la propiedad territorial, en cuyo concepto mucho hay adelantado en Galicia, en el sentido de esa solución tan apremiante como justa y universalmente apetecida; grande sería nuestro error al mismo tiempo, cualquiera que sea la eficacia que le reconozcamos, si considerásemos que, por aquel sólo hecho, nos hallamos dispensados de concurrir en algún modo á la realización del fin propuesto, desde el momento que la tendencia natural y espontánea de la manera de ser de la distribución del suelo entre nosotros, no podría menos de concluir por conducirnos, por la subdivisión atomística de las actuales propiedades, al estado de general y casi común miseria propio del régimen de las grandes acumulaciones de tierras en que se encierran los grandes abismos que amenazan el porvenir de diferentes naciones modernas.

Ante la probabilidad de este resultado,—para nosotros indiscutible,—proponiéndonos combatir esos vicios inherentes al estado actual de las clases agrícolas y la propiedad inmueble en nuestra patria, no haríamos más que seguir el ejemplo de naciones tan florecientes y adelantadas como los Estados Unidos de la América del Norte y el moderno Imperio germánico, que en su institución del *homestead* los unos y el *hoferolle* el otro, nos ofrecen, en esta parte, modelos bajo todos conceptos dignos de ser imitados por su efi-

cacia indiscutible, en oposición con los elementos contradictorios del interés individual y social de las familias que se hace indispensable contrarrestar en Galicia.

Ambas instituciones,—la americana y la germánica,—se complementan y perfeccionan mutuamente, pues mientras la primera tiene por objeto la conservación de la propiedad adquirida, durante la vida del propietario, exceptuando del embargo por deudas el hogar doméstico y un determinado espacio de tierra,—40 acres en Michigan y Wisconsin, 80 en Alabama y Minnesota, 100 en Arkansas, Kansas, Luisiana, Nebraska y Missouri, 200 en Texas y 240 en el Mississipi;—la segunda garantiza su indivisibilidad después de la muerte del poseedor, facultándolo para instituir por heredero de la totalidad de sus bienes al más apto ó laborioso de sus hijos, con obligación de satisfacer en metálico las legítimas de los demás descendientes, dentro de la proporción y de los límites establecidos al efecto (1); de suerte que, combinados ambos sistemas y aplicados con el debido conocimiento de las conveniencias y las peculiaridades locales, se abriría para las provincias gallegas un camino de adelanto verdaderamente práctico y seguro, en el doble sentido del mejor cultivo del suelo y el aumento del bienestar moral y material de las familias, hasta donde pueden contribuir á promoverlo la estabilidad y firmeza de sus destinos.

Sin embargo, las ventajas obtenidas en este concepto contribuirían á hacer más triste y aflictiva, por otro lado, la condición del propietario en pequeño en los momentos de tener que apelar al concurso de capitales ajenos, si no vinieran, al mismo tiempo, en su auxilio las instituciones de crédito territorial y agrícola de que todavía carecemos por completo y sin las cuales es imposible entrar de lleno en las anchurosas vías del progreso social y económico de que nos hallamos muy distantes, en medio de los innumerables elementos de vida y prosperidad que encierra en su fecundo seno el hermoso y privilegiado suelo de nuestra patria.

Parte también muy considerable de la población activa é industriosa del antiguo Reino, la consagrada á la pesca—esa otra agricultura marítima, como la denomina nuestro famoso ictiólogo Sañez Regüart, en la que se emplean actualmente en Galicia más de 30.000 hombres, con un capital de 10.000,000 de pesetas,—se halla, por efecto del medio especial en que se desarrollan sus operaciones productivas,

(1) Donnât, *La politique expérimentale*.

en mejor situación todavía que la clase agrícola para substraerse á la influencia de la agitación socialista, que exige para su difusión y sus avances otra combinación de circunstancias muy distinta de las de una población industrial sobria, reflexiva y sufrida, organizada en su mayor parte por pequeños grupos independientes, en una extensión de 116 leguas de costa, y divorciada casi por completo de las grandes aglomeraciones humanas en que se acumula la electricidad productora de las terribles conflagraciones sociales que se ciernen sobre los dominios de la civilización moderna.

Pero—como en general hemos dicho—no bastan las seguridades que al presente nos ofrecen el estado y condición actuales de esta parte de la población obrera de las provincias gallegas para que nos dispensemos de estudiar los medios conducentes al desarrollo de sus elementos de subsistencia y de vida, en la proporción en que puede entre nosotros esperarse del meditado y juicioso concierto de la iniciativa gubernamental y los recursos de la actividad privada.

Porque mucho falta en realidad para que el estado de las pesquerías gallegas y la situación de las familias que de ellas dependen alcancen el grado de prosperidad y bienestar que en otros países, ni en mejor posición geográfica ni de mayor fecundidad natural que el nuestro, pero que, con más acertada previsión del porvenir, y después de habernos constreñido á renunciar en su favor nuestro derecho á la pesca en el banco de Terranova, por virtud del tratado de París de 1763, fundan la superioridad de sus industrias similares respectivas en la libertad, el estímulo, la competencia, la cooperación, el crédito, condiciones fundamentales del progreso industrial del siglo en su infinita variedad de formas y en la múltiple diversidad de sus manifestaciones.

Persuadidos de la eficacia de los medios y estimulados por la fundada esperanza de iguales beneficios, no basta, sin embargo, para que en breve tiempo y por efecto de medidas y disposiciones parciales aspiremos á un rápido y progresivo florecimiento de la industria de la pesca en Galicia, que presupone como forzoso é imprescindible antecedente un cambio favorable en nuestras costumbres y una evolución general del estado político, económico y social de España, como generales han sido también las causas por que, á principios del siglo XVII, se hundieron en el sombrío ocaso de nuestras pasadas grandezas aquellos brillantes y risueños días en que treinta lanchones de á sesenta remos

salían diariamente de sólo el puerto de la Coruña, pescando allí la sardina que les valía ochenta mil ducados cada año (1) y en que nuestros pescadores, rivales de los vizcainos que, á mediados del siglo XIV, celebraban directamente de igual á igual tratados de paz y alianza con Eduardo III de Inglaterra y frecuentaban los mares menos conocidos del globo, contribuían á consolidar el esplendor de las exploraciones y los descubrimientos que nuestra nación llevó á cabo con admiración del mundo entero.

Respecto al obrero de las poblaciones—en particular de las que se significan por el relativo desarrollo de sus industrias locales—sin experimentar muchos de los terribles efectos de la concurrencia desesperada que pesa con especial dureza sobre los de los grandes centros fabriles y manufactureros de nuestros días, su situación es análoga á la de estos últimos, ó bien, difícil y angustiosa, con relación á la de otras clases sociales más elevadas en la jerarquía de la industria, y próspera y venturosa en comparación con la del obrero de épocas todavía muy próximas á la nuestra.

El desarrollo y generalización de la maquinaria, la facilidad de las comunicaciones, la variedad y extensión de los descubrimientos, los adelantos de la producción en todos sus ramos y, en suma, el progreso industrial y científico de la época en que vivimos, alcanza, como no podía menos de ser, á la situación social y económica de las clases asalariadas, extendiendo constantemente la percepción de sus comodidades y de sus goces, con relación á los distintos órdenes de necesidades de la vida.

Las mejoras y los progresos realizados en este sentido, no bastan, sin embargo, á llenar la medida de las justas y legítimas aspiraciones del elemento obrero que, en sus capas inferiores sobre todo, dista aún mucho de aquel grado de prosperidad y bienestar compatible con la imperfección propia de la naturaleza humana, y cuya anhelada conquista, que el espejismo producido por los prestigios de la utopía les ofrece como de una realización inmediata, excita con su proximidad aparente las avideces de esas numerosas clases, recrudeciendo la cuestión social que amenaza con mayores peligros cada día el reposo y el porvenir de las naciones contemporáneas.

Fruto, pues, de iguales causas y afectando los mismos caracteres que en los demás países, no creemos que, para

(1) Vargas Ponce. *Importancia de la historia de la marina española.*

combatir los avances del socialismo anárquico y revolucionario en nuestra patria, se requieran medios y procedimientos distintos que los de más segura y eficaz aplicación en aquellos, si bien, por una afortunada combinación de circunstancias, encontramos en Galicia predisposiciones altamente favorables para que se arraiguen y fructifiquen en ella, mejor que en la generalidad de los primeros, facilitándose de esta manera la solución del problema, que pierde, por esta misma razón, una gran parte de la gravedad y trascendencia que reviste en la mayoría de los estados de Europa y aún en algunas de las diferentes regiones de la Península de índole y circunstancias distintas de las nuestras.

Como en todos ellos, el único medio práctico y seguro de contrarrestar las peligrosas determinaciones del socialismo contemporáneo, estriba—en Galicia—mucho mejor que en la intervención económica de los poderes públicos en la esfera puramente social del trabajo, en la asociación libre y voluntaria de los trabajadores, bajo las formas que se practica por una parte muy considerable de los de Inglaterra, Francia y Alemania, á partir de mediados de nuestra fecunda y emprendedora centuria.

El inconveniente que á esta solución se opone, consiste en la insuficiencia del salario, que no alcanzando á cubrir las necesidades más urgentes y perentorias del obrero, no se considera en aptitud de obrar esos prodigios de acumulación que son necesarios para perfeccionar las condiciones de vida de las innumerables familias que viven del esfuerzo de sus brazos en los múltiples y variados ramos del trabajo.

Pero esta objeción, que en la época en que Stuart Mill pronosticaba con previsión admirable los resultados de las asociaciones, hubiera podido estimarse fundada, apenas se concibe que aspire á prevalecer todavía contra las legítimas presunciones y los razonables cálculos de los que fundan en su aplicación la esperanza de un éxito seguro y positivo.

En efecto:—¿puede haber una prueba más evidente y decisiva de la eficacia de los recursos del elemento obrero, en el orden de relaciones á que nos referimos, que la famosa sociedad cooperativa de *Equitables Pionners* de Rochdale, fundada en 1844 por veintiocho pobres tejedores del Lancaster, con un capital de 700 pesetas, fruto de la insignificante economía de 20 céntimos de peseta por semana, y dueña actualmente de un capital de ocho millones de pesetas que producen hasta 12 por 100 de beneficio anual, ade-

más de la superior calidad y baratura de los productos de todas clases adquiridos en los almacenes sociales por los once mil asociados de que se compone?

Conforme ya en distinto lugar y con otro motivo hemos dicho, más de 1.300 sociedades del mismo género establecidas en sólo el Reino Unido, con un capital de 175.000.000 de pesetas y 600.000 socios próximamente: cerca de 32.000 sociedades de socorros mútuos (*Friendly Societies*), con más de 4.000.000 de socios, existentes también en aquel país predilecto de esta clase de instituciones: sobre 3.500 establecimientos populares de crédito, fundados en Alemania por iniciativa del inolvidable Schulze-Dellitzsch; y en suma, las infinitas aplicaciones del gran principio cooperativo del *self-help*, difundidas por todas las naciones del mundo, son pruebas más que suficientes para demostrar hasta la última evidencia la posibilidad del mejoramiento progresivo de las clases jornaleras á impulso de sus solas fuerzas y en la esfera propia de la iniciativa y la actividad privadas.

Como dice muy bien Holyoake, la cooperación no implora recursos del Estado, ni solicita regalos del individuo, no perturba los intereses, no exige la confiscación de los beneficios existentes, sino que se sostiene por sí misma, trabaja por su cuenta, desmonta el terreno de su propiedad, recoge su propia cosecha, distribuye los granos de oro entre sus asociados, y sin necesidad de deber favores ni de imponer obligaciones, constituye á los trabajadores en el número de los poseedores de los frutos de la tierra..... (1)

Resultados tan eficaces y positivos no se obtienen generalmente sin grandes esfuerzos de voluntad y de constancia, sin tiempo y sin obstáculos, porque es la condición física y natural de la actividad humana en la infinita variedad de sus manifestaciones todas; pero en esa suma de dificultades y resistencias, en pugna con el desarrollo espontáneo de las asociaciones obreras, apenas figura por una mínima parte la deficiencia de los recursos del jornalero para formar con los ahorros de su exíguo salario la base del capital social correspondiente.

¿No tenemos el ejemplo de la asociación de albañiles y canteros de París, constituida en 1848, por 17 obreros sin capital alguno, que á los diez años de existencia hacía operaciones por valor de 1.200.000 pesetas, y repartía dividendos por importe de 130.000, además del salario y de la par-

(1) Holyoake. *History of cooperation*.

ticipación en la propiedad común que correspondía á los asociados, dueños en 1872 de un capital de 20.000 pesetas, término medio, cada uno?..... (1)

Aunque sin llegar á constituir el caso más común y frecuente en la historia de las asociaciones obreras, no ha sido, sin embargo, la de albañiles y canteros de París la única que dió principio á sus operaciones sin capital alguno, ni más auxilios que los de la firme voluntad y la vigorosa iniciativa de un corto número de asociados, sujetos á la dura ley de la concurrencia y reducidos á los estrechos límites del salario; pero, aún tomando únicamente en consideración la forma más general en que ha venido constituyéndose la mayoría de esa clase de asociaciones, á imitación de la de tejedores de Rochdale y los bancos populares de crédito de Alemania, y ante los resultados que promete para la conservación de la paz y la tranquilidad públicas el ejemplo de las sociedades cooperativas de París, de las cuales ni siquiera una sola llegó á tomar parte en las agitaciones producidas á la caída del Imperio y durante la insurrección de 1871, que tan profunda excitación causaron en la masa general obrera de la nación vecina (2); se comprende perfectamente no sólo la posibilidad sino la conveniencia indiscutible de abandonar á la iniciativa y la acción privadas la solución de los áridos problemas del mejoramiento de las condiciones sociales y económicas del proletariado y de la consolidación del bienestar y la tranquilidad de la sociedad moderna, que inútil es esperar de la intervención de los poderes públicos en el círculo de las relaciones y necesidades del orden particular del trabajo.

Y en prueba de ello, basta con volver la vista á Alemania y sus famosas leyes en favor de los obreros—el *cristianismo práctico* ó *política social* de Bismarck—cuyos efectos reales y positivos, empezando por someter á una vigilancia constante, desde los 14 años á los 70, á más de catorce millones de trabajadores de todas clases, obligados al mismo tiempo á contribuir con el gravamen de 15 á 17 por 100 de sus salarios al pago de las pensiones de los ancianos é inválidos del trabajo; no admiten ni la comparación más remota con los resultados de las asociaciones creadas por la iniciativa obrera en Italia, Francia, Inglaterra, Bélgica y Suiza, y

(1) Veron. *Les associations ouurières.*

(2) Hubert-Valleroux. *Les associations coopératives en France et à l'étranger.*

de las instituciones patronales del orden de las de la Compañía de las minas de Anzin, de la Sociedad de la *Vieille-Montagne*, de la Cristalería de Baccarat, en que jamás se ha conocido una huelga, ó de los talleres del Creusot, donde el trabajo alcanza un grado de estabilidad sólo comparable á la cordialidad de las relaciones entre los patronos y los obreros, entre los cuales existen familias enteras compuestas hasta de tres generaciones, empleadas en los trabajos del establecimiento (1).

En vano, pues, se pretende oponer á las esperanzas fundadas en el desarrollo del principio de asociación, como base del mejoramiento progresivo de la masa obrera, la supuesta imposibilidad de formar capitales ó adquirir propiedades con sólo el ahorro de sus salarios, dentro del límite que la libre concurrencia les impone, en el orden constante de las relaciones económicas entre los hombres; porque los ejemplos en contra de esa imaginaria imposibilidad se producen por todas partes, sin que sean poderosos á desvirtuarlos las negaciones sistemáticas, eco de las sombrías conferencias de los *Kathedersocialisten* en que se inspiró la política social y económica puesta en boga por el Príncipe de Bismarck y continuada por Guillermo II desde su elevación al trono de Alemania, y en las que, bajo el pretexto de mejorar la condición del mayor número, se persiguen los medios de afirmar y extender la autoridad imperial, en el interés de la realización de planes políticos determinados.

Lo mismo que en los innumerables casos que registra la historia del movimiento cooperativo contemporáneo, y en cualesquiera otros países ó condiciones en que se encuentren, los trabajadores tienen á su disposición los medios de asociarse para adquirir los artículos necesarios á su consumo, producir riquezas y obtener el crédito á que no podrían aspirar aisladamente; y una vez reconocida, como no puede dejar de reconocerse, la posibilidad de realizar estos fines á impulsos de la iniciativa y la responsabilidad privadas, cualquiera intervención del Estado en los problemas sociales, fuera de las puras condiciones de derecho, comunes y extensivas á todos los intereses y todos los órdenes de relaciones de la vida, resulta de una inconveniencia y una inoportunidad absolutas.

Galicia no constituye, en esta parte, una excepción de la

(1) Leon Say, *Economie sociale*.

regla general y común á todas las demás agrupaciones humanas en su caso.

Por el contrario: menos todavía que la mayor parte de ellas, se halla esta región de la Península en aptitud de soportar el aumento de gastos que llevaría consigo la intervención administrativa en beneficio del proletario, gravosa en último término al trabajador mismo, que paga la protección recibida con la disminución del salario y el aminoramiento de los productos del trabajo: los caracteres propios de nuestro estado económico, industrial y agrícola, reclaman, con mayor imperio cada día, la plenitud de los enérgicos y vigorosos estímulos de la actividad privada que impulsa y acelera los principales progresos del siglo en que vivimos; y lejos de encontrar moderadores de oposición y resistencia en las peculiaridades de nuestro genio provincial respectivo, los saludables hábitos de ahorro, el sentido práctico positivista y las persistentes energías del obrero del antiguo Reino, abren—como ya hemos dicho—extensos y seguros horizontes á la práctica del principio de asociación aplicado al mejoramiento gradual y efectivo de la vida material y la condición de nuestras clases jornaleras, con el concurso de la acción legítima y necesaria de los poderes públicos que, en los momentos presentes y en los países del origen y circunstancias del nuestro, se reduce principalmente á desatar las trabas y remover los obstáculos que impiden todavía el rápido y progresivo desarrollo de la iniciativa individual, ahogada y comprimida por la influencia de la tradición clásica y el peso de la centralización del despotismo.

LEANDRO DE SARALEGUI Y MEDINA.

Ferrol, Enero de 1893.





DECLINACIÓN GALLEGA ⁽¹⁾

(Continuación.)



AY en nuestro idioma gallego, lo mismo que en castellano, preposiciones *separables* é *inseparables*.

Serán *separables* aquellas que tienen significado propio, y nunca se usan en palabras compuestas, á no ser cometiendo la figura de metaplasmo, llamada *contracción*, (2) ó la *sinalefa*, en el verso (3); la primera circunstancia es muy común para formar la declinación gallega, que, por *eufonía*, (4)

(1) Véanse los números 5.º, 6.º y 7.º

(2) Se comete la figura *contracción*, cuando de dos palabras se forma una sola, suprimiendo la vocal final de la primera, y siendo ésta la letra inicial de la siguiente, v. g., *deste* lado, por *de este* lado.

(3) Se comete la figura *sinalefa*, cuando los poetas cuentan por una sílaba la vocal final de una dicción y la inicial de la siguiente, por ejemplo:

Nin penso xa collela en toda a vida. (BARCIA.)

(4) *Eufonía*, que se compone de las palabras *eu*, bien y *fone* voz, consiste en modificar la pronunciación para facilitarla, haciendo más armoniosa la ligación de las vocales y consonantes, v. g.: *pola*, en lugar de *por a*; *facelo*, en vez de *facer o*; *deste*, por *de este*, y así en otras.

La *fonación* es el conjunto de fenómenos que en el hombre y en los demás animales contribuye á la producción de la voz y de la palabra.

Para que se produzca la *fonación*, se necesitan los requisitos siguientes: 1.º la presión en la corriente del aire aspirado; 2.º la tensión de los ligamentos vocales; y 3.º la mayor ó menor abertura de la glotis.

consiente, casi siempre, la fusión de la preposición con el artículo; pero esto no obsta, para que se consideren en gallego las preposiciones siguientes: *de, á, ante, baixo, cabe, con, contra, dende, en, entre* ó *antre, hastra, ende, pra, por, según, sin, so, sobre y tras*, las cuales, llevando afijos en sí los artículos las más de las veces, forman la declinación gallega.

Preposiciones *inseparables* son aquellas que, aunque tienen significado, sólo se usan en composición, las cuales, entre otras, son las siguientes: *ab, ad, con* ó *co, des, bis* ó *be, dis, es, e, em* ó *en, ein* ó *in, inter, ob, pre* y *per*, (en lugar de *pre*) *pos, pro, sobre, se, sos, sus, re* y *res* (1).

Del artículo.

Es el *artículo* una palabra, que tiene por objeto sacar un nombre común de entre los seres de su misma especie, limitando su significación indeterminada, ó, mejor dicho, individualizándola como si fuera nombre propio; así pues, la palabra *corpo* se halla incluida en la masa común de seres que son *cuerpos*; pero, si le añado el artículo *o*, limitaré su extensión, de manera que *o corpo* no será una idea general sinó particular, por referirse á un ser determinado.

Tenemos en gallego para expresar estas circunstancias los mismos artículos que en castellano, á saber: el artículo *determinante* y el *indefinido*.

El artículo *determinante* se expresa en gallego con la palabra *o*, para el género masculino y con el monosílabo *a*, (2) para el femenino, siendo sus plurales *os* y *as* respectivamente.

(1) No nos detendremos en poner ejemplos para probar la existencia en la lengua gallega de cada una de las preposiciones anotadas; pero, los que gusten, pueden ver en el lugar respectivo á cada una los Diccionarios, aunque incompletos, de los señores Rodríguez (Francisco Javier), Cuveiro y Valladares.

(2) Algunos hacen derivar los artículos gallegos del latino *ille, illa, illud*; nosotros no opinamos de la misma manera, sinó que nuestros artículos *o, a* son rastros de la antigua lengua galiciana, cuyo vocabulario se componía en su mayor parte de voces griegas mezcladas con vocablos de otra lengua más antigua; este conjunto formaba el idioma propio de los gallegos, idioma que se distinguía ya en tiempo de Annibal de todas las demás lenguas de la Península, según las siguientes palabras de Silio Itálico:

“Misit dives Callaecia pubem

Barbara nunc, patriis ululantem carmina linguis;

Nunc, pedis alterno percussa verbera terra,

Ad numerum resonans gaudentem plaudere coëtra.

La fértil Galicia envió sus mancebos que ya entonando bárbaras cancio-

El artículo *indefinido* es *un* (1) para el masculino y *unha* (2) para el femenino, siendo sus plurales *uns* y *unhas*.

Llámanse artículo *indefinido*, porque, si bien contrae la significación vaga del nombre, no lo hace con la misma eficacia que el artículo *determinante*.

Sentadas ya las reglas para el conocimiento de las preposiciones y artículos, los siguientes paradigmas ó cuadros nos darán idea exacta de la distinción de casos, y modos como se deben juntar estas dos partículas, para formar la declinación gallega.

(1) Muchos confunden el artículo *indefinido* con el adjetivo numeral; distínguese, sin embargo, porque *un* (artículo) es igual á *certo* (cierto), *calquer* ó *calquera* (cualquier ó cualquiera) en cuya equivalencia la palabra *un* tiene plural, por ser artículo, mientras que el adjetivo carece de esta circunstancia.

(2) La mayoría de los escritores gallegos opinan que el artículo indefinido *unha* se escribe colocando una *h* entre la *n* y la *a*, para indicar que la primera debe formar sílaba con la *u*, y que la segunda forma otra sílaba por sí sola; esto no es exacto, porque no hay regla ortológica, que ordene que una consonante, que se halla entre dos vocales, constituya sílaba con la segunda, pues se opone á las leyes de fonación ¿quién es capaz de pronunciar sin violencia manifiesta la distribución de sílabas *un-ha*, *al-a*, *pol-o*, *as-a*, etc? las palabras *vehemente*, *incoherente*, *inherente*, y otras que cita el señor Saco en su Gramática gallega, al tratar de este particular, se hallan en muy diferente caso, por ser voces compuestas, según pueden observar los eruditos: nosotros opinamos que la *n* y la *h* es una letra compuesta, cuya pronunciación es parecida á la de la *g* suave, si bien un tanto gangosa y nasal, la cual se pronuncia, uniendo la parte media de la lengua al velo del paladar, y haciendo la emisión por las fosas nasales y no por la boca, así *un-ha* muy semejante á *u-ga* pronunciada nasalmente.

El poeta Añón escribe este artículo, prescindiendo de la *h*, y separando la *n* de la *a* por medio de un guión de enlace: gracias á Dios que este signo desempeña un doble oficio: es á saber, de juntar y separar sílabas! ¿Habrá quien entienda el laberinto de reglas contradictorias introducidas recientemente en la Ortografía gallega? ni el *mismísimo* Aristóteles, si resucitara.

nes en su lengua patria, ya hiriendo acompasadamente la tierra con sus pies, se deleitan haciendo sonar en cadencia sus escudos. De lo cual se deduce que el pequeño rincón de Galicia tenía lengua propia á la venida de los cartagineses, toda vez que los soldados gallegos que llevó Annibal á las guerras púnicas, cantaban al estilo de su país, según expresa la palabra *utulantem*, término que aún caracteriza hoy día los cantares de nuestro país, los cuales terminan siempre con el clásico estribillo llamado *atruxo* ó *ululo*, que no es otra cosa sinó un berrido muy parecido al relincho de un caballo. en que la *h* se pronuncia como *j* en castellano, de la manera siguiente: *u-hu-ru-hu*, en castellano *u-ju-ru-jú*. No falta quien asegure que el *atruxo* ó *ululo* era el grito de guerra de los antiguos celtas.

CUADRO 1.º

DECLINACIÓN (1) DEL ARTÍCULO

FORMA FIGURADA		FORMA EQUIVALENTE	
SINGULAR		SINGULAR	
CASOS	MASCULINO	CASOS	MASCULINO
Nominativo (a)	o	Nominativo	o
Genitivo (b)	do	Genitivo	de o
Dativo (c)	ó pro	Dativo	a o pra o
Acusativo (d)	ó o	Acusativo	a o o
Vocativo (e)	carece	Vocativo	carece
Ablativo (f)	sino (g)	Ablativo	sin o
	no (h)		en o
	co (i)		con o
	polo (j)		por o
	pro (k)		pra o
	ó (l)		a o
	do (ll)		de o

(a) El *nominativo* del artículo gallego no lleva antes de sí preposición alguna, porque éste determina siempre el sujeto de la oración, v. g.: ¡Cantos burros *manten o centeo!*

(b) El *genitivo* de un nombre se conoce, en que lleva la preposición *de*, ya seguida de artículo ó sin él; en el primer caso, la preposición pierde la *e* y la consonante va á formar articulación silábica con la vocal siguiente, en tal concepto es indispensable que dicha consonante constituya una sola palabra con el mencionado artículo, sin necesidad de apostrofarla, toda vez que una consonante aislada no formula parte alguna de la oración, á no ser que se la presente en el escrito para reconocerla con su propio nombre, v. g.:

Xuntaronse n'unha sala
Do seu Pazo, n'a presenza
De mil xentes cortesanais.

(CURROS ENRIQUEZ) (2)

(1) Las vocales *a, e, i, o, u*, sean artículos, preposiciones, ó conjunciones, no se acentúan, pues las reglas gramaticales nos conducirán á distinguir estas partículas en la lengua gallega.

(2) Respetamos la Ortografía del autor, á no ser en los casos que tratamos de refutar en la regla, á que alude el pasaje.

(c) El *dativo* lleva antes las preposiciones *a*, *pro* y *pra*, la primera y segunda tienen embebido en sí mismas el artículo correspondiente, en cuyo caso distinguiremos con acento agudo la *ó* equivalente á *a o*, para indicar que hay contracción de preposición y artículo, que puede confundirse con otros casos que no reúnen esta circunstancia, v. g.:

C-o cú n-un sufiá (1)
que seica lle deron
por trinta riás
ó (2) dono d'a casa
n-a feira d'o Val.

(GARCÍA FERREIRO.)

Levolle herba *pro* burro.

Quen fia en mulleres
non ten nin vergonza,
pois nin *pra* remedio
s'atopa unha boa.

(LOSADA.)

(d) El nombre que se halla en *acusativo*, siendo complemento directo del verbo, puede expresarse en las siguientes formas:

1.^a Sin preposición ni artículo, v. g.: Comín *pan* e bebín *viño*.

2.^a Con preposición solamente, v. g.: Anton leva *a Pedro* todolos días á taberna.

3.^a Con artículo sin preposición, v. g.:

!Quén merca *o leite*?

(AÑÓN.)

4.^a Con preposición y artículo, en cuyo caso se refunde la preposición *a* en *ó*, la cual acentuaremos, por las razones ya expresadas, v. g.:

Mirou levantarse,
Rodeado de plebe
Qu'espera *ó verdugo*.....

(CURROS ENRÍQUEZ.) (3)

(1) Mejor galleguizado sería *sufiá*, en vez de *sufiá*, pues, si así desfiguramos los vocablos, barbarizaremos en lugar de galleguizar.

(2) El autor, siguiendo la costumbre establecida, cubre muy oportunamente con *montera gallega* la *ó*, por ser contracción de *a o*; es decir, emplea el acento circunflejo.

(3) Este autor anota con acento agudo el acusativo *ó* contracción de preposición y artículo, por más que otros dejan este caso sin el mencionado adorno.

(e) El *vocativo* jamás va precedido de preposiciones y artículos.

(f) El *ablativo* va siempre precedido de las preposiciones *sin, en, con, por, pra, a, de* etc. expresadas gráficamente, según las reglas que á continuación se citan.

(g) Los escritores suelen colocar un guión de enlace entre la preposición *sin* y el artículo subsiguiente, para indicar que ambas palabras forman una sola; nosotros opinamos que el mejor medio es pintar gráficamente dichas letras y prescindir del guión de enlace, para que la *n* forme articulación silábica con la *o*, cometiendo la figura *ectipsis*, (1) verbigracia:

O Mendrugo Guliman
Come a carne *sino* pan.

(h) Cuando el nombre va precedido de la preposición *en*, puede llevar interpuesto el artículo, ó afectar indeterminadamente al nombre, en cuyo caso no ofrece dificultad; mas, en el primero, pierde la vocal, quedando la *n* para formar articulación silábica con el artículo, siendo costumbre colocar un apóstrofo después de dicha consonante, según unos, (2) ó antes, según otros, (3) no faltando quien quiera unir la consonante *n* por medio de un guión de enlace (4) en las formas siguientes: *n'o, 'no, n-o*; nosotros opinamos que, en caso de emplear dichos signos, debiera colocarse el apóstrofo antes y el guión de enlace después, el primero para indicar la supresión de una vocal, cometiendo la figura *aféresis*, (5) y el segundo para expresar la unión de dicha consonante con la vocal que sigue, en virtud de la figura *ectipsis*; pero, como una consonante sola no ejerce ningún oficio en la escritura, á no ser que vaya articulada con una vocal, de aquí que haya necesidad de juntarla con el artículo

(1) La *ectipsis* es una figura de dicción que se comete, cuando la consonante final de una palabra forma articulación silábica con la vocal inicial de la siguiente, lo que sucede con mucha frecuencia en la lengua gallega especialmente con la *n* y la *l* al formar sílaba con los artículos y pronombres.

(2) Curros Enríquez, Barcia, Galo Salinas, Afón Francisco de la Iglesia, José B. Amado, Muruais, Lamas Carbajal, Valladares, Rosalía Castro Pérez Ballesteros, Antonio de la Iglesia, Pondal, Saco y Losada. De los cuatro últimos D. Antonio de la Iglesia y Pondal suelen unir la *n* á la vocal siguiente, sin ningún signo intermedio en algunas de sus composiciones; y los Sres. Saco y Losada emplean en varias ocasiones el guión de enlace.

(3) Pereira.

(4) Ferreiro, Calderón y Fernández Morales.

(5) Es una figura que denota la supresión de una vocal en principio de palabra, v. g.: *norabuena*, en lugar de enhorabuena; *namorado*, por enamorado; *badexo*, en vez de abadexo.

correspondiente, según se verifica con todas las preposiciones seguidas de tales partículas, v. g.:

Cando leu aquelas coplas
Que *no* cartucho puxeras.....

(JOSÉ M. POSADA.) (1)

(i) La preposición *con*, seguida de un artículo, pierde por *eufonía* la *o* y la *n*, formando sílaba la *c* resultante con la vocal que sigue, cuyas circunstancias hacen notar unos autores (2) por medio de un apóstrofo y otros (3) por un guión de enlace colocado entre la *c* y el artículo siguiente; á nuestro parecer, la indicación se verifica á medias, pues, caso de que hiciéramos uso de tales signos, debieran emplearse los dos á la vez, el apóstrofo para indicar la supresión de dos letras, cometiendo la figura *contracción*, y el guión de enlace, para denotar que la *c* debe formar articulación silábica con la *o* en virtud de la figura *ectlipsis*; pero, á fin de facilitar la lectura y escritura de la lengua, nos parece oportuno prescindir también de los mencionados signos en este caso como en los anteriores, formando una sola sílaba con la *c* de la preposición y el artículo *o*, v. g.

O azor *co* fero grito o aire inunda.

(PONDAL.) (4)

(j) Para evitar un encuentro nada propio, esta preposición tiene la particularidad de cambiar la *r* final en *l*, cuya consonante va á formar articulación silábica con el artículo: los medios que emplean nuestros poetas para escribir estas dos palabras, son los siguientes:

1.º Colocando un guión de enlace entre la *l* y el artículo, v. g.: *pol-o*. (5)

(1) Este autor, D. Victoriano Abente, "O Tio Marcos da Portela," D. Ricardo Puente y Brañas y el señor Fernández Anciles observan estrictamente la regla que acabamos de sentar.

(2) Curros Enríquez, Barcia, Añón, Pereira, Salinas, Francisco de la Iglesia, Martínez González Antonio de la Iglesia, José Benito Amado, Muruais, Rosalía Castro y Pérez Ballesteros.

(3) Losada, á pesar de que este autor en unos casos emplea el apóstrofo y guión á la vez v. g.: Xuntos *c'-os* homes; y en otros el apóstrofo sólo, v. g.: Dous homes *c'o* sancristán; pero lo más particular es que Valentín Lamas Arbajal y García Ferreiro emplean el apóstrofo con el artículo masculino y el guión de enlace con el femenino, sin hacerse cargo que la contracción y el enlace existen en ambos, por cuya razón, ó los dos signos, ó ninguno.

(4) Este autor no emplea signo alguno entre la *c* y la *o* la mayor parte de las veces, aunque en varias ocasiones usa el apóstrofo, como en este pasaje: *C'o* vento soán. D. José M.ª Posada une la *c* á la *o* prescindiendo del signo; pero separa la preposición *co* del artículo *a*, de esta manera *co a*.

(5) Curros Enríquez, Ferreiro José B. Amado, Rosalía Castro, José M.ª Posada y otros.

2.º Poniendo un guión de enlace después de la sílaba *po*, y juntando la *l* con la *o* siguiente: *po-lo*. (1)

3.º Colocando la *l* entre un guión y un apóstrofo, v. g.: *po-l'o*. (2)

4.º Escribiendo la *l* entre dos guiones: *po-l-o*. (3)

5.º Separando la preposición *pol* del artículo, sin interposición del signo, v. g.: *pol o*. (4)

6.º Formando una sola palabra de dicha preposición y artículo, sin interposición de signos, v. g.: *polo*.

Algunos de los anteriores métodos, no sólo entorpecen la lectura y escritura, sino que son tan impracticables y ridículos, hasta el extremo de hacer completamente ilegibles dicha preposición y artículo.

¿Habrà quién pueda leer *po-l'o* y *po-l-o*? ¿habrá regla en el mundo, que autorice tal forma de escritura? seguramente que no, á no ser en el lenguaje algebraico, y aun así es forzoso cambiar en el segundo caso los signos, del siguiente modo: $po+l+o=polo$.

La última forma es la que debe emplearse, á nuestro juicio, porque no hay regla que autorice la separación de la *l* de la sílaba *po*, en unión de la cual constituye la preposición *por*, si bien modificada en virtud de la figura *antitesis* (5), cuya partícula debe ir á formar una sola dicción con el artículo, por la *ectipsis*, según las reglas expuestas en los casos anteriores.

(k) La preposición *para* debe usarse en gallego sin-copada en las formas *pro*, *pra*, *pros*, *pras*, de otra manera nos parece un castellanismo de mal efecto, en cuyo caso, prescindiendo del apóstrofo, emplearemos la palabra *pro*, compuesta de preposición y artículo, cuando va después de verbos de movimiento significando circunstancia de lugar, v. g.:

Vou *pro* muiño.

(1) Pondal y Losada.

(2) Añón.

(3) Barcia Caballero.

(4) Antonio de la Iglesia.

(5) La *antitesis* es una figura de dicción que se comete cuando se pone una letra por otra. v. g.: Pico-Sagro en lugar de Pico-Sacro; craro. por claro; este, en vez de íste; ese, en lugar de íse; cuya figura se emplea también muy comúnmente en gallego, cuando se une la preposición *por* y el adjetivo *todos* á los artículos, y las segundas personas de los verbos á los pronombres.

¡Qu'había facer a nena
Senon mirar *pro* rapaz!

(PEREIRA) (1)

(1) Esta preposición, seguida de verbos, de movimiento rige ablativos, y cuando lleva después de sí el artículo, pierde su sonido, quedando contraída en dicho artículo, cuya circunstancia se señala por medio de un acento agudo, v. g.:

Foron *ó* curruncho
á ver a cousa negra.

(BARCIA) (2)

(11) Las circunstancias de ablativo, regidas de la preposición *de*, se escriben de la misma manera que las de genitivo, al combinarse con el artículo; así pues, véase la letra *b* acerca de este particular. (3)

MANUEL R. RODRÍGUEZ.

(*Se continuará*)

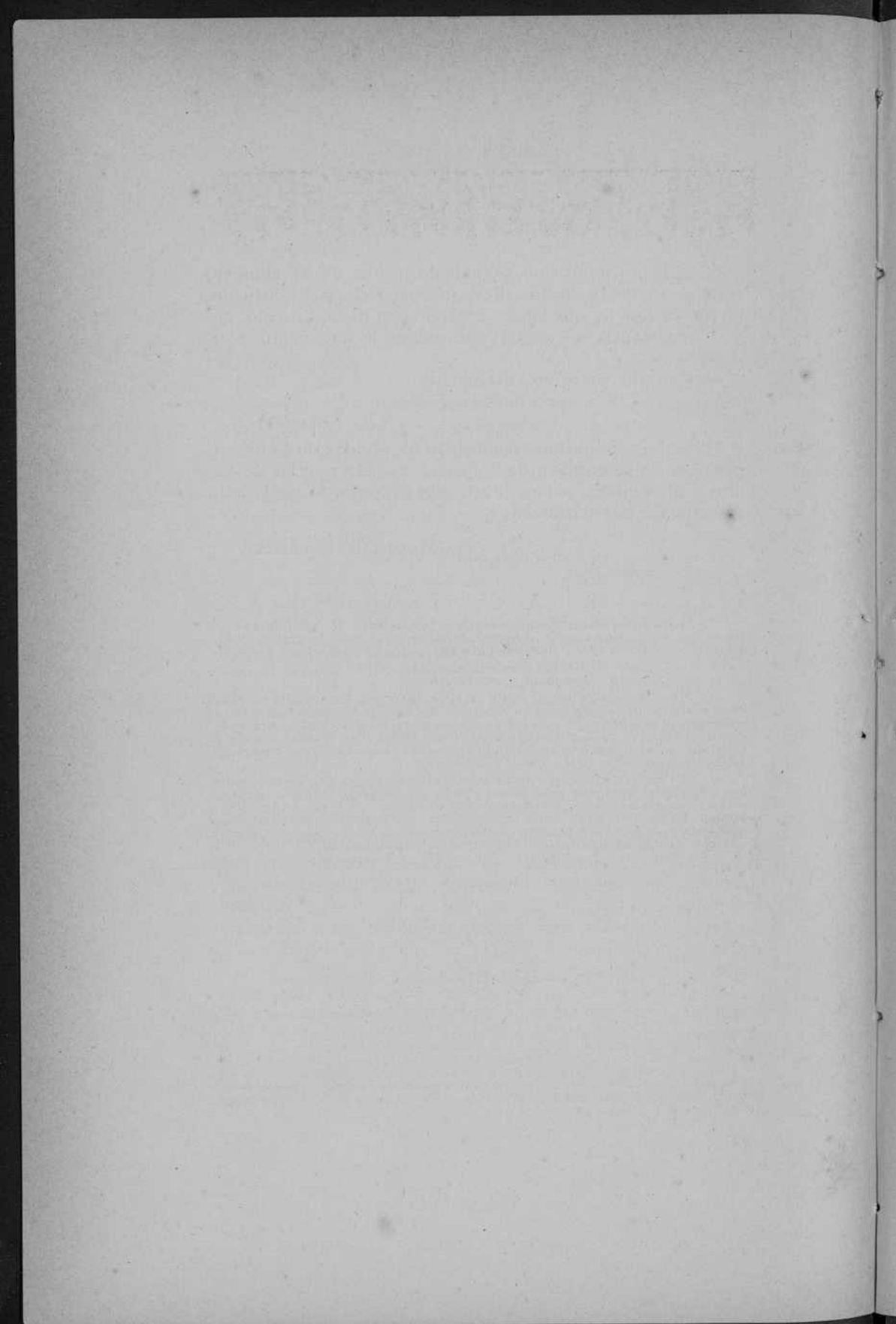
(1) Este autor es tan inconsecuente en la escritura de las palabras *pro* y *pra*, que unas veces emplea el apóstrofo, como en el ejemplo arriba citado, y otras lo omite sin razón plausible para ello, según se ve en el que sigue:

O pai perde un compañeiro
Pro labor e *pr'a* lareira.

(2) Bien se echa de ver que este escritor distingue á maravilla los casos de la declinación gallega, pues no se olvidó de cubrir oportunamente con el *cucuruchito* la palabra *ó*, contracción de preposición y artículo, correspondiente al ablativo de singular; en cambio otros, entre ellos el señor Losada, la adornan con acento grave, cometiendo algunos el desacato de no pararse en tales minuciosidades, dejándola al descubierto.

(3) El infortunado ciego, autor de estas líneas, ruega á los vates gallegos le perdonen si alguna palabra dura pudo dirigirles al redactar estas disertaciones gramaticales, atendiendo que el único móvil que le impulsa á publicarlas es el plausible deseo de hacer viable la lectura de las admirables composiciones debidas á las bien sentadas plumas de los esclarecidos poetas, que vió nacer el hermoso cielo de nuestras fértiles campiñas.







RAZONAMIENTO

DE UN PROGRAMA DE DERECHO PENAL,

por el Doctor

D. JOSÉ NOVO Y GARCÍA ⁽¹⁾



El anuncio de la Dirección General de Administración civil, convocando á oposiciones, previene que los opositores presentarán, además de otros documentos, un Programa de la asignatura, dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Para cumplir este precepto es indispensable exponer cómo debemos entender la asignatura, cuál deba ser su contenido, cuál su extensión, cuáles sus límites; y los me-

(1) Los lectores de la GALICIA verán seguramente con agrado esta parte del notable Programa de Derecho penal, presentado por nuestro ilustre comprovinciano en los ejercicios de oposición á la Cátedra de aquélla asignatura, en la Universidad de la Habana.

dios ó formas que hayamos de adoptar para explicarla en la Universidad; es decir: plan y método de enseñanza; qué debe enseñarse y cómo debe enseñarse.

I.

PLAN.

En primer término, el nombre de la asignatura nos señala clara y evidentemente la materia de la misma, por lo que se refiere á lo fundamental é intrínseco de ella. Se trata, pues, tanto de principios fijos, inmutables, constantes, eternos, como de preceptos más ó menos armonizados con aquellos en orden á una parte, ó mejor, á un aspecto de la ciencia y del arte del Derecho, que se dirige y tiende á reafirmarlo, á sostenerlo, á mantenerlo siempre, y especialmente cuando la voluntad humana, torcida ó maliciosa, lo niega, lo ataca ó lo hiere por medio de actos libres, positivos ó negativos: acciones ú omisiones.

En tal supuesto, nuestra asignatura ofrece el doble carácter de filosófico-histórica, ó de filosófico-positiva. En su aspecto filosófico nos presenta ideas de lo que siempre fué, de lo que es, y de lo que será absolutamente justo: el respeto á la vida, á la honra, á la propiedad; en su aspecto histórico nos dirá cómo ha entendido de hecho la humanidad estas ideas, ya traduciéndolas en costumbres, ya reuniéndolas en leyes escritas: en uno y otro caso realizándolas, ó aspirando á realizarlas; y en este sentido no presentan disparidad alguna lo histórico y lo positivo: ambos términos son sustancialmente uno solo, pues, si para los que hoy vivimos es la historia la narración ó el resumen de lo pasado, historia es para las generaciones venideras lo que nosotros llamamos hoy positivo ó existente.

Decimos que el Derecho penal tiende y se dirige á reafirmar y sostener el Derecho; y que esto sucede cuando la voluntad humana lo ataca, lo conculca ó lo niega: he aquí en síntesis los dos grandes elementos que le dan vida científica y artística. Dos elementos, los únicos para algunos

tratadistas, en que el Derecho penal se descompone, y á los que debe su existencia. Suprimamos mentalmente (no de otro modo es posible) la perturbación, la violación, la negación del Derecho, y el Penal no tendrá razón de ser. Prescindamos de la reafirmación, del mantenimiento del Derecho, y no hallaremos el Penal, porque tampoco existirá, sino como pura abstracción, el Derecho, condición tan inherente á la vida del hombre como el éter impalpable que le rodea, como el aire que alimenta sus pulmones, como los ideales que conmueven su espíritu.

De la coexistencia, de la compenetración de estos dos elementos, virtualmente inseparables, surgen acentuados tonos de armonía, fases, aspectos de relación. De aquí, para algunos, un tercer elemento producto natural de aquella amalgama ó quizá su total complemento; y la afirmación de que el contenido del Derecho penal consta, no de dos elementos, sino de tres perfectamente claros y distintos; y de aquí también las siguientes conclusiones:

1.^a Violación, quebrantamiento, perturbación, negación del Derecho por actos positivos ó negativos de la libre voluntad: Delito.

2.^a Reafirmación, reintegración, mantenimiento, reparación del Derecho; medio de lograrlo: La Pena.

3.^a Modo, manera, camino para adaptar la segunda conclusión á la primera: Relaciones jurídicas entre el Delito y la Pena: (El Juicio).

De aquí, pues, el contenido de nuestra asignatura; sus elementos integrantes.

¿Podrán ellos determinar la extensión y los límites de la misma?

El Delito, la Pena y el Juicio, ó las relaciones jurídicas entre el Delito y la Pena son sí, la materia propia, indiscutible del Derecho penal. Hay en el Delito gérmenes, gestaciones, actos, variedad de formas; hay en la Pena caracteres, fines, aspiraciones; hay en el Juicio apreciaciones, deliberaciones, sanción. Delito, Pena, Juicio, que no son abstracciones, sino realidades.

Tras del delito, su consecuencia jurídica, la pena, engendrada por él, y aplicada por el juicio. Pero la pena debe cumplirse; para eso se impone; y su cumplimiento no debe ser cosa ajena ni aun extraña al Derecho penal. Si el Poder

judicial la dicta, él debe velar por su cumplimiento, observar cuidadosamente su desarrollo, alterarla, remitirla racionalmente, ya que racionalmente la aplica, y, analizar su eficacia en sus múltiples relaciones de medio á fin.

Suponiendo varios círculos excéntricos, que coincidan en dos puntos, resultará una zona que corresponde igualmente á dos de ellos ó á más; tal figura geométrica pudiera dar idea de los poderes públicos en algunos Estados; pero esta intromisión y la confusión de atribuciones que de ella resulta, si son, como dijo un escritor ilustre, piedra angular de las libertades públicas, no pueden en modo alguno sostenerse si perturban las exigencias del Derecho, fin principal cuando único de todo Estado.

Hay, pues, un nuevo factor que viene á sumarse con los anteriores y á determinar con ellos la extensión que buscábamos; esta determinación permite pensar en los límites de que hablamos: los del Derecho penal están en la consecución del fin señalado: á lograrlo se limita y, cuando por circunstancias ajenas á su propósito no lo alcanza, se satisface con intentarlo y con seguir sustentando los mismos principios, las mismas verdades, que forman su íntegro armónico contenido.

El Derecho penal es asignatura de estudio obligatorio, indispensable para obtener el título de Licenciado en Derecho, con arreglo al plan de estudios que rige entre nosotros desde 1886; y es igualmente imprescindible para alcanzar el título de Notario. Abogados y Notarios futuros cursarán la misma asignatura con un solo profesor y un solo Programa. Ni la ley separa á los alumnos de una y otra carrera, ni podrá separarlos el Profesor para explicarles Derecho penal por procedimientos distintos, estableciendo variedad de contenido, de extensión, de plan ó de método; el estudiante del período de la Licenciatura en Derecho, y el estudiante del Notariado son absolutamente iguales ante nuestra asignatura lo mismo que ante otras partes integrantes de entrambos órdenes de conocimientos.

El Licenciado en Derecho podrá ser Juez, Fiscal, Abogado, Funcionario administrativo; y en cualquier de estas esferas, en que su actividad científica ó artística se despliegue, necesitará conocer los fundamentos del Derecho penal y sus preceptos vivos y reales; esto supone ó mejor, esto quiere

el plan de estudios; y al realzar y enaltecer de innúmero modo la profesión del Notario, quiere también que el estudiante, á quien se confiera este título, difiera académicamente muy poco, más en cantidad que en calidad, del Licenciado en Derecho, en compañía del cual cursará varias materias; pero si para el Notario no hay título superior, literariamente hablando, establéclo la ley para el Licenciado, á quien brinda en cambio de nuevos esfuerzos, el birrete doctoral, digno coronamiento de la muceta roja, símbolos de la más alta distinción académica que puede en las aulas alcanzarse. En el período del Doctorado lograrán ampliación y perfeccionamiento asignaturas que el Licenciado estudió y probó; y entre estas ampliaciones hallará, al cursar Filosofía del Derecho é Instituciones de Derecho público de los pueblos antiguos y modernos, no pocos principios, no pocas instituciones de Derecho penal, que habrá de encadenar forzosamente á los conocimientos que nuestra asignatura le haya proporcionado. De aquí la necesidad de que el Derecho penal se explique de suerte que realice eficazmente estos tres fines:

1.º Servir directa é inmediatamente á los Notarios como orden de conocimientos jurídicos de frecuente realidad en la vida del Derecho.

2.º Ofrecer análogas ventajas á los estudiantes que aspiren al título de Licenciado, pues que, mediante este, llegarán á ocupar puestos sociales basados en el saber del Derecho, en su doble aspecto filosófico y positivo.

3.º Presentar, dentro de estas necesidades inmediatas, principios de uno y otro aspecto que puedan convertirse en antecedentes y servir de puntos de partida para ulteriores investigaciones á los que cursen el período del Doctorado en Derecho.

El plan de estudios de la Facultad, anterior al que hoy rige tanto en la Península como en Cuba, comprendía también la enseñanza del Derecho penal, pero de una manera menos generosa; en la sección de Derecho civil y canónico se le concedía ó aparentaba concedérsele la mitad de un curso, pues, en uno sólo, un solo profesor explicaba "Derecho mercantil y penal,,"; en la sección de Derecho administrativo existía una asignatura titulada "Nociones de Derecho civil, mercantil y penal,," correspondiendo á este último la tercera parte de un curso, á cargo también de un profesor.

Esta asignatura, formada de tres, era común á la Licenciatura en Derecho Administrativo y á la carrera del Notariado. Fijándonos en la manera de entender estas enseñanzas en la Universidad Central, vemos que el programa de la primera, á cargo del Sr. D. Luís Silvela, constaba de 33 lecciones de Derecho Mercantil y de 54 de Derecho penal; y que, después de explicar en las 14 primeras de estas algunos principios filosóficos, noticias históricas, y legislación penal especial, exponía, desde la 15 á la última, el primer libro del Código penal vigente. Ni el tiempo daba para más, ni aun, en opinión de aquel distinguido profesor, daba para tanto: así se veía obligado, y lo confesaba con pesar, á ofrecer á sus alumnos algo semejante á extractos ó generalizaciones de doctrina, no siempre suficientes para alcanzar el propósito que él perseguía, y que á sus discípulos alentaba; la misma asignatura, confiada al señor Cafranga en la otra sección y en la carrera del Notariado, disfrutaba de suerte más infeliz: el programa contenía 86 lecciones de Derecho civil, 21 de Mercantil y 15 de Penal, tomadas, punto, menos que al azar, del libro 1.º del Código, é impotentes para dar siquiera una remota idea de él.

El actual Plan de estudios, más racional que el precedente, no es del todo justo con nuestra asignatura, acreedora singularmente privilegiada á dos cursos, mejor que á uno en que debe exponerse actualmente. Ciertamente es que, al crearse dos cursos de Derecho procesal y al incluirse en ellos el estudio de los procedimientos penales, se dió al estudio de la ciencia del delito y de la pena una latitud plausible; pero cierto es también que, aún descartando de ella toda la materia de procedimientos, queda sustancia suficiente para emplear en diluirla doble tiempo del que se la concede. Mientras no se le asigne en la Universidad, ya que virtualmente la tiene, igual categoría científica que al Derecho civil, por ejemplo, forzoso es adaptar el Programa al tiempo que para su desarrollo se le señala, y por ende á los fines que se dejen expuestos.

Sobre estas bases intentamos edificar el Programa, que se compone de:

Lecciones preliminares.....	1 á	6
Parte general.....	7 á	23
Parte histórica.....	24 á	39

Parte especial.....	40 á 105
Apéndice.....	106

Las *lecciones preliminares* recuerdan el concepto general del Derecho, la división de la ciencia del Derecho en orden á sus manifestaciones ó aspectos: la Filosofía, la Historia y el Derecho positivo, fijando el concepto de pura consideración transitoria de estos dos últimos términos, y el Arte jurídica, que se manifiesta principalmente en la formación de los Códigos y en la Estadística judicial, parte ó aplicación de la Estadística en cuanto por medio de sus números y de sus promedios, debidamente apreciados, facilita datos y elementos valiosos para determinar en muchos casos la dirección que debe imprimirse á las expresiones de la ley. Recuerdan la más aceptada y racional división del Derecho como fin práctico de la vida humana, para deducir lógicamente el verdadero concepto del Derecho penal; y, antes de fijarlo, y de buscar su fundamento, exponen las principales escuelas ó teorías que aspiraron ó aspiran á explicarlo, desde la teoría del Derecho divino, que aún alienta, hasta la nueva teoría positivista, que aún no alienta lo suficiente para derrocar á sus rivales; teoría que, no siendo absolutamente nueva, pretende parecerlo más por sus ímpetus que por sus razones; y que, si aún no convence, deslumbra ya.

Fijados el concepto de la asignatura y su fundamento, notada la apreciación distinta entre Derecho penal y Derecho criminal, frecuentemente, casi siempre confundidos, se analizan las perturbaciones del Derecho; y al encontrar y estudiar las criminales, pueden ya establecerse los caracteres del Derecho penal y sus elementos sustantivos. Buscando medios de conocerlos, acudimos á sus fuentes, observamos su importancia en cuanto se dan en nosotros mismos, (internas ó subjetivas) ó se presentan independientes de nuestro ser (externas ú objetivas;) y observamos las más culminantes relaciones del Derecho penal, ya con ramas del mismo tronco, ya con otras ciencias, que de un modo especial le prestan su savia y alimentan su desarrollo y su progreso; y por último, trazamos el Plan é indicamos el método para la explicación de la asignatura, teniendo en cuenta los precedentes establecidos, los aspectos de la misma y la necesidad de seguir un método que se adapte con la mayor adaptación

posible al fin de la enseñanza, móvil de estos apuntes, y más concretamente tratado en la última parte de los mismos.

Las lecciones preliminares terminan con un epígrafe relativo á Bibliografía, y en este punto parecen oportunas unas ligeras indicaciones.

No es tan fácil, como parece indicarse, establecer la triple división bibliográfica que se anota en el programa; hay muchos importantes trabajos que no encajan puramente en ninguno de los tres grupos; y los hay que pueden pertenecer á dos de ellos y á todos. De esta última clase servirán de ejemplos, entre otros, los siguientes: Tratado de Derecho penal.—Ciencia.—Legislación.—Jurisprudencia.—Ortolan.—El Derecho penal, estudiado en sus principios y sus aplicaciones.—Tissot.—El Derecho penal estudiado en principios y en la legislación vigente en España, 1874-79.—Silvela.—Elementos de Derecho penal, 1889.—Rueda.—Principios del Derecho penal con aplicación al Código español, 1872.—Santamaría.—Conde de Pastoret.—Leyes penales. (Libro más de principios que de historia).—Programa razonado de Derecho penal, según los principios y la legislación, 1889.—Valdés Rubio.—Programma del corso di Diritto criminale.—Parte generale.—Parte speciale.—Carrara.—Le crime.—Etude sociale.—París 1888.—Joly.—Le crime en pays créole.—Dr. Corre.—El hombre delincuente.—Lombroso.—La nueva ciencia penal.—Aramburu y Zuloaga.

Como tratados de filosofía encontraremos: De los delitos y de las penas, 1764.—Beccaria.—Tratado del Derecho penal, 1829.—Rossi.—Estudios de Derecho penal, 1839-40.—Pacheco.—Fundamento jurídico de la pena correccional.—Röeder.—Elementi di Diritto penale, 1872.—Pessina.—Opusculi di Diritto criminale.—Carrara.—Appunti per una introduzione al corso di Diritto e procedura penale, 1880.—Brusa.—Principes fondamentaux de la pénalité dans les systèmes les plus modernes, 1890.—Rousseau.—La philosophie penale, 1890.—Tarde.—Di reati e delle pene in generale secondo il codice penale italiano del 30 Giugno 1890.—Carlo Giachetti.—Los nuevos horizontes del Derecho y del procedimiento criminal.—Eurico Ferri.—Las doctrinas fundamentales reinantes sobre el delito y la pena, en sus interiores contradicciones.—Röeder.—Principios generales de Derecho Penal.—Haus.—I caratteri dei delinquenti.—Marro.

Para la parte histórica y positiva podrán proporcionar elementos de estudio diferentes obras, según se trate del

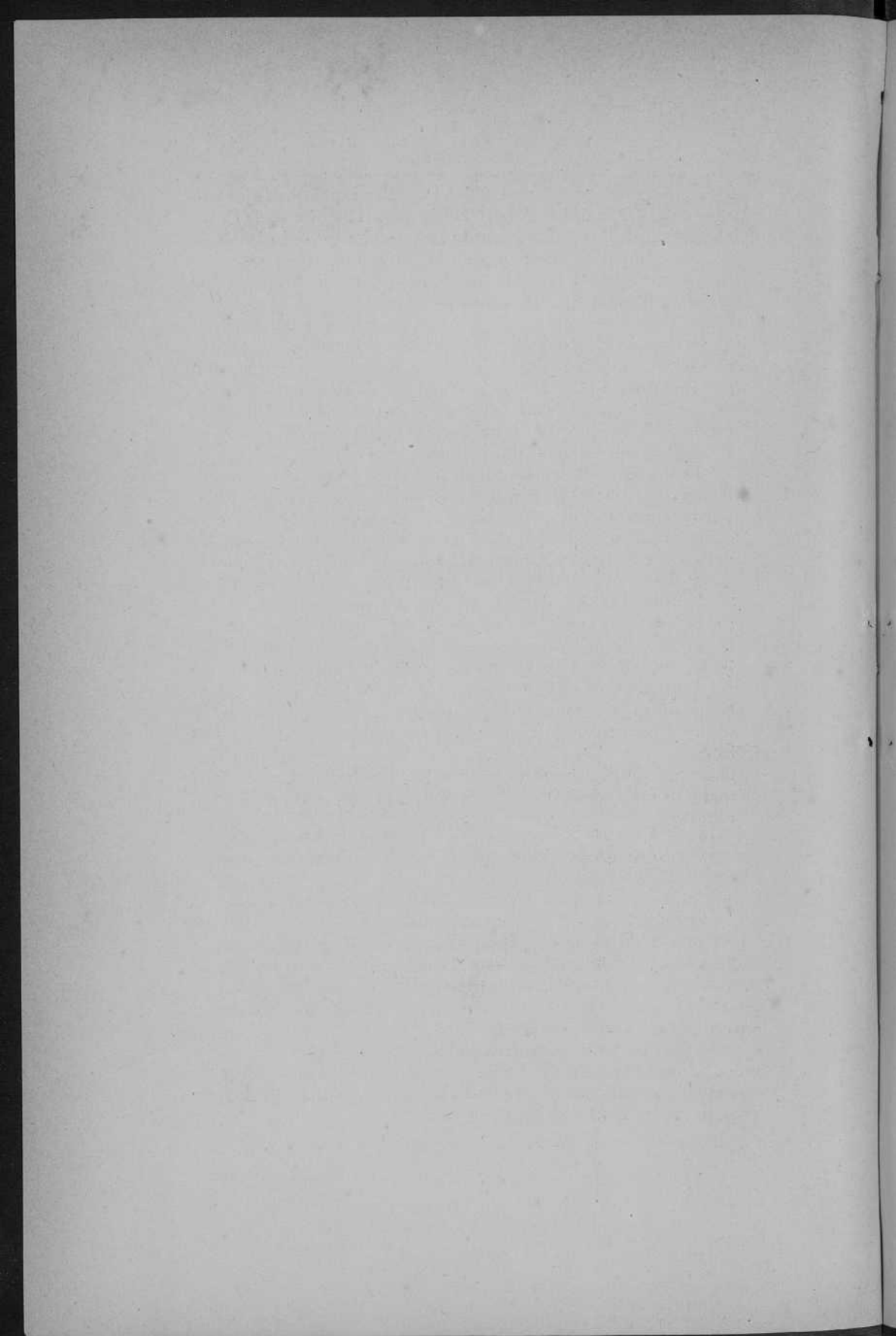
Derecho penal en general ó del Derecho español. En el primer caso serán útiles Albert Du Boys.—Historia del Derecho penal de los pueblos antiguos y modernos.—Loiseleur.—Los crímenes y las penas en la antigüedad y en los tiempos modernos.—Féréol Riviére.—Esquisse historique de la législation criminel des romains.—Gutiérrez.—Exámen histórico del derecho penal (apreciable también para estudiar el de España).—L'evoluzione storica é scientifica del Diritto e della procedura penale.—Puglia.—Estudio de legislación penal comparada.—Todos los pueblos de Europa, y especialmente Francia. Introducción histórica.—Leyes penales publicadas en Europa desde fines del siglo XVIII, por X.—Fiore, Derecho penal internacional.

En el segundo caso deben recomendarse: Du Boys.—Historia del Derecho penal de España.—Pacheco.—Código penal comentado.—Groizard.—El Código penal de 1879 concordado y comentado.—En este punto suelen citarse, sin verse, y atendiendo á consideraciones transmitidas y aceptadas por distintos escritores contemporáneos, los siguientes tres libros: Tratado del cuidado que se debe tener con los presos pobres, 1564.—Bernardino de Sandoval.—Visita de la cárcel y de los presos, 1604.—Dr. Tomás Cerdan de Tallada.—Relación de la Cárcel de Sevilla, Cristobal de Chaves.

Entendemos que este ú otro análogo trabajo de selección podrá ser más útil recordado y ampliado parcial y oportunamente en cada lección ó en cada epígrafe que así lo exija; y por eso consideramos las precedentes noticias más como indicaciones de puntos de conocimiento, que como material indispensable á quien empieza á estudiar la asignatura.

(Concluirá.)







SUB JUDICE

I.

OMENTABAN vivamente algunos individuos, una noche en un rincón del gabinete de lectura de una conocida sociedad madrileña, un suelto que acababan de leer en *La Correspondencia de España*. Y, á juzgar por la vehemencia con que se expresaban, debía referirse á persona muy conocida para ellos.

El suelto en cuestión estaba redactado, sin quitar ni añadir ni una letra, en los siguientes términos:

“En la madrugada de hoy, y con ocasión de estar ausente su marido, ha sido vilmente asesinada una señora por un individuo muy conocido en ciertos círculos de esta corte, en donde residía de poco tiempo á esta parte, abrumando con sus escandalosas esplendideces.

“El asesino trató de suicidarse después de haber consumado el crimen, pero no logró su objeto, si bien es verdad, que se infirió una herida en la cabeza, de cuya curación desconfían los médicos que le han asistido.

"Por lo que hemos podido inquirir, este sujeto tiene los peores antecedentes, pues es desertor de presidio, y siendo español, se hacía pasar por inglés, usando el nombre supuesto de Juan García."

La verdad es que siendo amigos, como parecían por lo que murmuraban del delincuente aquellos individuos, debían estar preocupados ó verdaderamente sorprendidos, pues el suelto daba asunto para todo.

Nadie conocía en Madrid á Juan García, aunque alguno que otro desairado asegurara lo contrario, diciendo que era un pájaro de cuenta. Ni de sus actos, ni de su trato podía deducirse nada que no estuviese en armonía con el recto proceder de un cumplido caballero.

Por otra parte, García era uno de tantos personajes que surgen á cada paso en las grandes poblaciones; que se les ve en todas partes, que triunfan, que gastan y que son solicitados por muchos con marcadas muestras de adulación, sin preocuparse por nada ni para nada de su procedencia, ni del origen de su fortuna, quizás porque su viciosa prodigalidad á todos alcanza de una ó de otra manera, redimiéndoles, de paso, ante ese mundo, convencionalmente honrado, que las gentes del buen parecer aceptan á falta de otro mejor.

Tendría aproximadamente treinta y ocho años y era de carácter raro, unas veces discolor y otras displicente. Su figura era arrogante, su rostro cetrino, su barba negra y á trechos encanecida y su mirada lánguida y penetrante.

Se decía, efectivamente, inglés, aunque disculpaba su pronunciación rigurosamente española, manifestando que era oriundo de nuestra tierra como indicaba su apellido, á más de reunir la circunstancia de haberse educado en la capital de una provincia aragonesa, patria de su padre.

Su bienestar ó aparente riqueza se la atribuía al invento de un aparato mecánico automático, aplicable para dar una prodigiosa intensidad á la luz de los faros, á medida que cerraba el tiempo en nieblas ó tempestades. Pues hay que advertir que su profesión había sido la de torrero.

Su invento era la causa de su estancia en la Corte, pues, habiendo sido aceptado por el gobierno británico, se proponía Juan igual éxito cerca del español, á cuyo efecto gestionaba sin cesar en los centros oficiales de Madrid.

Estos ambiguos antecedentes disculpaban, hasta cierto punto, el carácter general y extravagante de García, que

ahora sus amigos recordaban para deducir superficialmente su desgracia, pues las tristezas de la vida solitaria del torrero habían, por lo visto, tomado asiento en el fondo de su alma. Vivir solo en un islote, sin más paseo que la playa, ni más música que la del viento y las olas, ni más distracción que la pesca, ni más espectáculos que la inmensidad del cielo y la grandeza del mar, ni más amigos que los pájaros, ni más novedades que las de los buques que aparecen en un horizonte y desaparecen en otro; aquel vivir infeliz y absolutamente insociable, tiene tan poco de humano, que había hecho de Juan García uno de esos seres discordantes que la amistad disculpa, ó si se quiere mejor, que la sociedad justifica dentro de la vida convencional de las grandes poblaciones.

No eran estas circunstancias, sin embargo, la causa principal de su carácter, ni el origen de sus profundas tristezas. Pero sus amigos (vamos al decir), por ellas le juzgaban, y, cometiendo una desconsoladora injusticia, creyeron que, en aquel crimen, se trataba simplemente de una querida engañosa; de una mujer que, aunque casada, había aceptado un amor ilícito, pero lucrativo.

¡Hay tantos ejemplos en el mundo!

Lejos estaban de sospechar que aquella mujer era la esposa legítima de Juan García, y que el supuesto marido, ausente en el momento del crimen, según la noticia que acababan de leer, había desaparecido de Madrid algunas horas antes del suceso, noticioso de la presencia de Juan, abandonando una hija, que fué recogida por el juzgado.

Ellos no sabían más que lo que el suelto decía, y del suelto, lo único que les daba en que pensar, era la circunstancia de ser Juan desertor de presidio, pues eso jamás lo hubieran sospechado.

II.

Y, sin embargo, era evidente que el autor de la noticia estaba en lo cierto. El antiguo torrero era un fugado del presidio, cuya circunstancia le había hecho cambiar de nombre.

El suyo era..... ¿Pero, qué importa conocerle, si ningún interés ha de añadir á este verídico relato? Seguiremos, pues, llamándole Juan García.

Se había enamorado éste, cuando aun contaba pocos años, y en la época en que estudiaba la carrera de ingeniero mecánico, de la mujer que años después había de ponerle al pie de la escalera del patíbulo. Pero, es preciso consignar que ella le amaba, á su vez, con verdadera idolatría; y de tal modo se sorbieron mutuamente el seso, que llegaron al extremo de soñar una existencia aislada, fuera del mundo, á ser posible. Y de esos romanticismos ó trasportes de la juventud, surgió en la imaginación de Juan la idea de abandonar sus estudios, ingresar en el cuerpo de torreros y alejarse con su amantísima esposa de la sociedad, refugiándose los dos solos en medio del mar, en un escollo cualquiera; sin más cuidados que los del faro, ni más amor que el de aquella adorada mitad de su existencia.

Y la voluntad de ambos fué cumplida.

¡Cuánta felicidad se gozaba en el cayo ó islote, á que fué destinado Juan!

En aquel diminuto paraíso olvidado, á dos millas del Cabo de San Antonio, en el mar de las Antillas, sólo había una casa blanca como una gaviota, un faro alto como un pensamiento honrado, un poco de monte, una playa interminable; luz, mucha luz por todas partes y dos corazones enamorados, que se identificaban más cada día confundiéndose en una sólo idea: la idea de amarse eternamente.

Sólo tenían un testigo. El jefe de Juan, hombre de mediana edad, recio, solterón recalcitrante que, avezado á aquella vida salvaje, presenciaba con soberano desprecio las delicias del hogar. No podía haberles deparado la fortuna un tipo más apropiado para hacer poco menos que absoluta preterición de su compañía.

Juan turnaba con él cada cuatro horas por la noche en el servicio del faro.

Así se deslizaron algunos meses, sin más alteración que un viaje cada cuatro semanas, en un fuerte bote-salvavidas, al puerto más próximo, donde hacían provisiones para otro tanto tiempo. Turnaban también en este servicio, y es escusado decir que á Juan en estas breves excursiones le acompañaba siempre su mujer.

Una tarde de gran cerrazón, como dicen los marinos, poco antes de anochecer, subió Juan á la torre, con objeto de preparar el servicio, pues le tocaba hacer el primer cuarto de guardia y la noche se venía encima amenazadora y tempestuosa.

El viento arreciaba, y el mar, sacudiendo contra las rocas de la playa sus formidables olas, envolvía la pequeña islilla en densa bruma, mientras el crepúsculo huía precipitadamente ante las primeras sombras de la noche, que se adelantaban al estruendoso vaivén que producen, al chocar, los elementos.

Juan, desde lo alto de la torre, ni veía el cielo ni la tierra, le parecía cernirse en el mismo seno de la tempestad; y se preparó á encender la luz del faro.

Pero le sorprendió en esta operación la angustiada voz de su mujer, quien había subido precipitadamente hasta allí á pedirle auxilio, y, al llegar, se le abalanzó al cuello, diciéndole aterrorizada:

—¡No bajes, por Dios!

Juan bajó, sin embargo, precipitadamente y á oscuras, y tras de él Elisa (este era el nombre de ella), queriéndole contener.

Llevaba en la mano un enorme desatornillador, del que se servía en aquel momento para poner al corriente los mecanismos del aparato giratorio, y sobrecogido por tan inesperado suceso, ciego, nervioso y atolondrado, lo esgrimía en el aire á manera de arma defensiva.

Poco antes de llegar á la planta baja, le pareció distinguir un bulto, se acercó cuanto pudo, y después de descargar sobre él un formidable golpe, oyó el ruido de un hombre que rodaba los últimos escalones y caía exanimado en el suelo.

Entonces encendió luz.

Era su jefe. De la cabeza le manaba sangre en abundancia.

—¡Huyamos!—gritó Elisa, espantada.

Aquel salvaje se había manifestado al fin, tal cual era. La madre naturaleza había llamado á sus sentidos y, á impulso de la tempestad que rugía verificando la incubación de los elementos, en él se despertó el instinto brutal de la humanidad.

Juan estaba rayano en la locura, no se daba cuenta de sí, y, sin conocer la extensión de su desgracia, ni acertar á discernir lo que sucedía, se dejó arrastrar por su mujer hasta el bote-salvavidas que, amarrado al muelle, sufría la ruda embestida del mar.

Le abordaron, cortaron las amarras, y, minutos después, iban á merced del potente y gigantesco oleaje; locos, sin

pensar en el peligro que corrían. En la cabeza y en el corazón llevaban otra tempestad más grande y pavorosa.

Apenas se habían alejado de la costa, les pareció oír gritos angustiosos. Indudablemente algún barco se estrellaba contra las rocas.

Juan recordó entonces que no había encendido la luz del faro, y aquel recuerdo echó una sombra más sobre su frente.

LUÍS PARDO.

(Concluirá.)





EL ÚLTIMO PAPEL ⁽¹⁾

ZARZUELA CÓMICA EN UN ACTO, PROSA Y VERSO,

ORIGINAL DE

M. CURROS ENRIQUEZ

(Conclusión)

ESCENA 13.^a

D. BRAULIO, ROSA, D. JULIÁN Y D. JACINTO.

JULIÁN. *(Dentro aún.)* ¿Quién dices? ¡Imposible! ¿Estás loca?

JACINTO. *(Dentro.)* ¡Esta muchacha sueña! ¿Pues no dice que está ahí D. Braulio?

BRAULIO. ¡Aquí estoy, sí, aquí estoy, caballeritos!

(1) Véanse los números 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º

- JULIÁN. (*Entrando.*) (*Ap.*) ¡Ah! ¡Si habrá sospechado!
- JACINTO. (*Id.*) (*Ap.*) ¡Si habrá conocido!.....
- BRAULIO. ¿Qué es eso? Os quedais parados? ¿Palideceis? Lo comprendo; ¡la impresión que os causa mi presencia!
- JULIÁN. (*Ap.*) Se me olvidó encargar á Rosa.....
- BRAULIO. Vamos, abrazadme, mi querido Julián, mi querido Jacinto; vosotros diríais: aquel hombre se ha olvidado de sus amigos, se ha muerto..... ¡Desgraciadamente existo!
- JULIÁN. ¡Qué felicidad, verle á V. por aquí! (*Le abraza.*)
- JACINTO. Nada de eso, nada de eso.....
- BRAULIO. Por desgracia, sí; más valiera morirse, que recibir ciertos desengaños y observar ciertas perfidias. (*Miradas de recelo entre Julián y Jacinto.*)
- JULIÁN. ¿Qué dice V?
- JACINTO. ¿Cómo?
- BRAULIO. Permitid que me siente. Hay cosas que hacen daño, que fatigan el alma y rinden el cuerpo. Conque ¿qué tal?
- JULIÁN. ¿Cómo..... qué tal? (*Ap.*) ¡Estoy sudando!
- JACINTO. (*Ap.*) ¡Lo sabe todo! Ese "*qué tal*," es toda una revelación!
- BRAULIO. ¿Para qué misterios entre nosotros? Ya sé que estais ahogados.....
- JULIÁN. ¡Ah!
- BRAULIO. Todo me lo ha dicho Rosa.
- JULIÁN. (*Ap.*) ¡La degüello!
- BRAULIO. Ya sé que venís del monte.
- JULIÁN. Pero.....
- BRAULIO. La verdad es que os exponeis á ir á presidio.
- JACINTO. (*A Julián.*) ¡Estamos perdidos! Lo mejor es que le hables con franqueza.
- BRAULIO. Habeis cometido un abuso incalificable. Habeis faltado.....
- JULIÁN. Puesto que lo sabe V., confieso que..... tiene V. razón; pero oiganos V.; no nos condene sin oírnos.....
- BRAULIO. ¡A todos los preceptos de la caza! ¿No sabeis que estamos en tiempo de veda?
- JULIÁN. (*A Jacinto.*) ¡Ah! No sabe nada: respiremos!
- JACINTO. (*Ap.*) ¡Y este bárbaro que iba á espetárselo todo!

- BRAULIO. ¿Cuántas liebres matásteis?
- JULIÁN. ¿Liebres? Ninguna; si no venimos de caza; hemos desistido.
- JACINTO. Hemos desistido, porque nos suceden hoy cosas extraordinarias.
- BRAULIO. ¿Si, eh? Como á mí; lo mismo que á mí. ¡Ah! Cuando sepais..... Ante todo; decidme cómo están Anita y Carlos: ¡No los veo!
- JULIÁN. ¡Un drama, Sr. D. Braulio, un drama!
- JACINTO. ¡Una tragedia; una tragedia!
- BRAULIO. ¡Me poneis en cuidado! ¿Qué pasa?
- JULIÁN. *(Metiendo mano al bolsillo y sacando un papel, que entrega á D. Braulio y que es una papeleta de empeño.)* ¡Lea V. esa carta!
- JACINTO. *(La misma operación con otra papeleta.)* ¡Lea V. esa carta!
- BRAULIO. *(Saca las antiparras, se coloca en el centro del escenario y leyendo simultáneamente la papeleta de la mano derecha y la de la izquierda. “¡Monte de Piedad!”, “¡Caja de ahorros!”)*
- JAC. Y JUL. *(Ap.)* ¡Oh! Estamos dejados de la mano de Dios! Ya vuelve á saberlo todo! *(Arrebatándole al mismo tiempo las papeletas.)*
- BRAULIO. Habeis ido á hacer una imposición, sin duda. ¡Así me gusta! El capital está allí seguro. ¡Oh! ¡El ahorro! El que ahorra siempre tiene. Es un principio económico, que me felicito de verlo practicado por vosotros.
- JULIÁN. *(Ap. á Jacinto.)* Tranquilicémonos otra vez. No sabe nada.
- JACINTO. *(Ap. á Julián.)* No sabe nada; pero yo me muero! *(Guardan las papeletas y le entregan respectivamente dos cartas.)*
- BRAULIO. ¿Más imposiciones?
- JULIÁN. No señor: dos cartas.
- BRAULIO. *(Lee las dos cartas, alternando también de derecha á izquierda. Después de leer, queda como pensativo.)* ¡Consecuencias de vuestras teorías acerca del amor! Los jóvenes necesitan de cierta libertad. Siempre condené vuestro insensato empeño de impedir que los chicos se diviertan.
- JACINTO. ¡Quién había de pensar!.....
- BRAULIO. A mí me ocurre también algo parecido.

- JULIÁN. ¿A usted?
- BRAULIO. A mí; si señor.
- JULIÁN. No comprendo.
- BRAULIO. Leed esas cartas. (*Saca del bolsillo interior del gabán dos cartas y da una á cada uno de los hermanos.*)
- JULIÁN. Una carta igual á la mía y firmada por Clara.....
- JACINTO. Una carta igual á la mía y firmada por Enrique.....
- JULIÁN. Pues señor; es cosa de volverse loco. De todo esto no saco en limpio sino que, á este paso, van á tener aire de familia todas las cartas recogidas en la Central de Correos! Pero ¿de quién son estas cartas?
- BRAULIO. ¿No habeis caído en ello? Vamos por partes. Ante todo, vosotros recordareis seguramente aquel par de alhajas.....
- JUL. (*Ap. á Jacinto.*) ¡Ahora sí que va de veras! Dile que nos las han robado; así ganaremos tiempo.
- JACINTO. ¡Pues no hemos de recordar! Sí señor; eran preciosas. ¡Quién había de decir que iban á robárnoslas de nuestra propia casa!
- BRAULIO. (*Ap. sonriendo.*) Creen que me refiero á sus hijos. (*Alto.*) Bien mirado, debíais esperarlo, precisamente porque eran buenas.
- JUL. (*Ap.*) ¡Qué hombre tan particular! Parece que no las siente, y valen más de cuatro mil duros!
- JACINTO. ¡Ah! Si supiésemos quienes eran los ladrones!
- BRAULIO. Precisamente á eso voy: ¿no teneis sospechas siquiera?
- JACINTO. ¡Nada!
- JUL. ¡Nada! (*Llaman varias veces á la campanilla con intervalos como de abrir y cerrar.*)
- BRAULIO. Pues los ladrones vais á conocerlos ahora mismo.

ESCENA ÚLTIMA

DICHOS.—*Van entrando Anita y Enrique, Carlos y Clara, Notario, Francisco y Rosa y varios convidados que, formarán el coro de hombres solos.*

MÚSICA

JUL. ¿Aquí Carlos y Anita?
JACINTO. Enrique y Clara aquí?
JUL. ¿Qué quiere decir esto?
JACINTO. ¿Qué quiere esto decir?
CÁRLOS. Que yo adoraba á Clara;
ANITA. Que me ama Enrique á mí;
FRAN. Y ROSA. Y todos nos amamos
 que no hay más que pedir.

ANITA Á JULIÁN.

Ya pesarosa de mi error primero
torno triste al hogar,
vengo con llanto de dolor sincero
tu perdón á implorar.
¡No hiera el dardo de tu justa ira
una esperanza de inocente amor;
calma mi pecho ansioso que suspira
porque el olvido ahuyente tu rigor.

ROSA, FRANCISCO Y CORO.

De ver su llanto
da compasión,
y perdonarle
debe su error.

ANITA, ENRIQUE Y CÁRLOS.

Ya pesarosa de su error primero
torna triste al hogar,

viene con llanto de dolor sincero
 su perdón á implorar.
 No hiera el dardo de su justa ira
 una esperanza de inocente amor;
 calme su pecho ansioso que suspira
 porque el olvido ahuyente su rigor.

JUL. ¿Quién pudo con engaño
 tramar burlas así?

JACINTO. ¿Quién pudo esta asechanza
 taimado dirigir?

BRAULIO. ¡Yo, que les protegía
 y que triunfé por fin!

JUL. ¿De modo que aquel rapto?.....

BRAULIO. No fué más que un ardid.

JACINTO. ¿De suerte que las cartas?.....

BRAULIO. Dictadas son por mí.

JUL. ¡Pues, señor,
 si es así,
 ¡bueno va!
 y ¡á vivir!

BRAULIO. Ya lo veis, (*á los jóvenes*)
 ya lo oís,
 ¡á gozar
 y á vivir!

ENRIQUE Y ANITA. ¡Oh momento feliz!
 ¡A gozar
 y á vivir!

CÁRLOS, CLARA, FRANCISCO Y ROSA.

¡A gozar
 y á vivir!

TODOS. ¡A gozar
 y á vivir.

HABLADO

JUL. (*Ap.*) ¡No había motivo para alarmarse! Y este
 bruto, que acaba de decirle que nos han robado.

JACINTO. ¡Conque no eran los primos los novios! ¡Si yo

bien decía que era imposible que simpatizaran hasta ese punto esos muchachos!

BRAULIO. Sí, amigos míos; ya es inútil andar con rodeos. Enamorados mis hijos de los vuestros durante nuestra estancia en esta casa el año pasado; comprendiendo que si apelaban á vuestra piedad, se estrellarían sus ruegos contra las prevenciones que abrigais acerca del matrimonio, se confiaron á mí, y yo, para lograr vuestro consentimiento, hice que los chicos os escribieran esas cartas y se viniesen á reunir con los míos ante un notario,—este caballero—el cual debía acompañarlos aquí para levantar el acta correspondiente. Algo me molestó este viaje desde Pastrana á Madrid, pero estos muchachos todo se lo merecen y todo puede darse por bien empleado en vista del éxito de la conjura, hoy que tan pocas lo obtienen. ¿Quedamos, pues, en que el Notario extenderá el consentimiento?

JUL. ¡Desde luego!....

BRAULIO. Perfectamente. ¡Anita, Cárlos, vuestros padres os entregarán mi regalo de boda: un collar de perlas y una repetición de brillantes.

JUL. ¡Ah, gracias, gracias! (*Ap. á D. Jacinto.*) ¡Qué compromiso!

JACINTO. (*Id.*) Qué ridículo!

BRAULIO. (*Dirigiéndose al público, con énfasis.*)

MÚSICA

—

Si el último papel
de un cómico senil,
que quiere ser abuelo,
os pudo divertir;
hacedme la merced
de jubilarme aquí,
con un aplauso sólo,
si no es mucho pedir.

TELÓN.



TUS OJOS Y TU ALMA

TUS OJOS

(Premiada en el Certamen literario, celebrado en Santiago el año 1880.)

Ante tu imagen—que es mi santuario,
puesto de hinojos,
con las convulsas—cuerdas del arpa
canto á tus ojos.

Yo adoro, niña,—de tus pupilas
esos reflejos,
porque no existen—como tus ojos
unos espejos.

Y así los míos—por ver los tuyos
locos deliran,

que hasta mis ojos—se vuelven bellos,
si en tí se miran.

Si alzas tus ojos—por ver los soles,
los soles dañas,
tal vez por eso—te ha dado el Cielo
largas pestañas.

Ciérralas, niña,—para que oscile
la luz que hiere;
Veré ocultarse—tras tus pestañas
al sol que muere.

Cuando tus ojos—enardecidos
loco vislumbro,
si en mí se fijan—un sólo instante,
ya me deslumbro.

Cuando los abres—con perezosa
melancolía,
Entonces veo—surgir la aurora
brotando el día.

Pero si en ellos—un tibio rayo
muy débil arde,
entonces sueño—que me ilumina
la hermosa tarde.

Y si los pliegas—como las flores
pliegan su broche,
me cubre entonces—con negra sombra
la negra noche.

Mas, cuando encienden—con luz de amores
mi alma cobarde,
ni son la noche—ni son el día,
ni son la tarde.

Mansos arroyos—son tus pupilas
de fe bañadas;

de amor y encanto,—de fiebre y lumbre
son dos cascadas.

—

La luz que irradian—es la del cenit
que maravilla,
y es la templada—luz del ocaso,
que apenas brilla.

—

Es el destello—de aquella luna
que amores cuenta,
y es el tremendo—rayo rojizo
de la tormenta.

—

Beber quisiera—de tus pupilas
la ardiente savia,
que ojos tan bellos—ni en su delirio
soñó la Arabia.

—

Por verlos ahora—medio dormidos,
morir querría;
morir mirando—tanta hermosura,
vivir sería.

—

Para en tus llamas—morir quemado,
quisiera verte,
¡cuán dulce, dentro—de tus pupilas
hallar la muerte!

—

Las mariposas—de los amores
tu luz rodean;
pero, temiendo—que las abrasen,
revolotean.

—

Van suspirando—todas absortas
hacia tus galas;
zumban amores—pero no quieren
quemar sus alas.

—

Y las contempla—loca de envidia
mi alma celosa.

¡Oh, quién pudiera—ser de tus ojos
la mariposa!

T U A L M A

(Inédita.)

Á E...

El arpa mía—por tanto tiempo
dormida al arte,
despierta y vibra—solo, ángel mio,
para cantarte.

Siente á tu lado—de los amores
el paroxismo,
y entre sus cuerdas—palpita el muerto
romanticismo...

Á los más lindos—tus grandes ojos
roban la palma;
tu rostro es bello,—pero más bella
tienes el alma.

Es el destello—de un sol sin manchas
de Dios emblema,
es un templado—sol que ilumina,
pero no quema.

Es un celaje—que va irradiando
suaves colores,
tu alma es un lago—que se desliza
por entre flores.

Yo adoro al alma—que hiciste esclava
de mi memoria,

más que á mi dicha,—que á mi fortuna,
más que á mi gloria.

Edad de niño—gozar quisiera,
y en dulce abrazo,
besar tu frente—soñando amores
en tu regazo.

Ver si en tus ojos—es del Olimpo
la luz que asoma,
ó si eres ángel—mujer ó estrella,
flor ó paloma.

No; yo no busco—la luz intensa
que al mundo dora,
busco la suave,—plácida y pura
luz de la aurora.

No en turbulento—mar agitado
busco consuelo,
busco el espejo—diáfano y limpio
que hay en el Cielo.

Así el poeta —que te ha soñado
feliz te adora,
porque es tu alma—para la suya
Cielo y aurora.

Y mudo el vate,—puesto de hinojos,
para adorarla,
ríndele culto,—¡ah! pero nunca
sabrás cantarla.

Pintó Murillo—flores erguidas
sobre la loma,
pintó sus hojas,—pero no pudo
pintar su aroma.

Tallando Fídias—rostros de mármol,
logró la palma,
copió el contorno—pero no pudo
copiar el alma.

Así el artista—por más que eleve
su osado vuelo,
tu faz dibuja,—mas nunca tu alma,
que esa es del Cielo.....

—
No te desprendas,—ídolo mío,
de mí un instante,
que amo á la humilde—perla escondida
más que al diamante.

—
Y siendo tu alma—mi única dicha,
temo perderla,
que para mí alma—tu eres la joya,
tu eres la perla.

—
Vela un instante—junto á mí lecho,
si estoy dormido,
veré entre sueños—la luz radiante
del bien perdido.

—
Cuando esté triste,—de tus miradas
dame el consuelo,
cuando agonice,—cierra mis ojos
y voy al Cielo.....

—
Revolotean—las mariposas
de los amores,
para posarse—sobre gallardas,
mágicas flores.

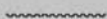
—
Mas entre todas,—la mariposa
desengañada,
busca la oscura—violeta humilde,
la inmaculada.

—
Por eso, herido—de las espinas,
hasta tí llego,
y sobre tu alma—virgen y hermosa
las alas pliego.

NICOLÁS TABOADA.



SEPULCRO.....



(Á MANUEL CASTRO LÓPEZ)

Fai dez anos
—¡Era un neno!—
D'o Pedroso
N-os outeiros,
Libres d'aulas
E mayestros,
Y-esquecidos
D'o *Dixesto*,
Choutabámos ô sol, como choutan
N-o monte os coellos.....

Fai dez anos
—¡Cánto tempo!—
D'o Sarela
N-os penedos,
Sin coidados
Nin apremios,

E de loitas
Virxe o peito,
Ceibabámos canciós, com'as ceiban
Os tinqes n-os freixos.....

Fai dez anos
—¡Xa vou vello!—
De Balbís
Xunt'o mosteiro,
Conchavados
En concello,
¡Cántos loucos
Pensamentos
N-o maxín forxabámos pra bulra
De foscas *villeos*!..... (1)

Fai dez anos.....
¡Veu o inverno
Pr'as espranzas
Y-os deseos!
¡Cánta neve
Caíu dentro!.....
¡Cántos mortos
Me morreron
Un eiquí y-outro alá, como morren
As froles n-os ermos!.....

Compostela,
Ben te vexo
Co-as cen torres
D'os teus tempos,
Espetadas
N-os teus ceos
Com'alfanxes
Xigantescos.....
Tí non sabes a lei que che gardo,
Y-o amor que che teño.

D'as tuas ruas
N-os estreitos
Pasadizos,

(1) Nome bulresco qu'os estudantes santiagouses lles dan ós *guardias municipales*. (N. d'o A.)

Ond'os rexos
Espaldares
D'os moimentos
Encaixonan
Com'en negro
Longo túnel, a fila de frades
Que san d'o convento.....

¡Cántas veces,
Prisioneiro
De pantasma
E d'espeutros,
Encollido
Pol-o medo,
Vin n-as alas
D'un morcego,
Dibuxadas n-un lenzo de sombra,
Os cornos d'o demo.....

Tí, gardada
En libro pétreo,
Tel-a groria
D'os gallegos.
D'as grandezas
D'outro tempo
Gardas follas
De loureiro,
Que non murchan, rolando sobr'elas,
Os tempos modernos.

Santiaguíño
Vellouqueiro,
Que te cás
De puro vello,
Danch'as canas
Máis respeto
Que si foses
Inda neno.....
¡Non premitas qu'ò pelo d'a roupa
Che toque un pedreiro!

ALBERTO GARCÍA FERREIRO.



BIBLIOGRAFÍA

CONCEPTO DE LA PATRIA

según Leopoldo Pedreira

Al recibir el correo, y hojear las varias Revistas que se publican en España, solemos contentarnos con leer las crónicas internacionales de Castelar, las narraciones cosmopolitas de R. Becerro de Bengoa y alguno de los artículos de los eminentes publicistas extranjeros, Tolstoi, Turguenev, Zola, etc. con la excepción de leer todo entero, de cruz á fecha, el Teatro Crítico de la insigne Pardo Bazán. Apesar de todo, no ha muchos días que nos entretuvo agradablemente, la lectura de un artículo, publicado en la Revista Contemporánea, sobre el Regionalismo en Galicia, por Leopoldo Pedreira. No conocíamos al autor; ni sabíamos si era jóven ó viejo; qué títulos le adornaban, ni de donde procedía; sólo si confesamos que su escrito nos gustaba mucho, y esperábamos con ansia el siguiente número de la Revista para continuar disfrutando de conceptos y razonamientos tan bien dichos y tan bien pensados. Después tuvimos el gusto de saber que el señor Pedreira pertenecía al joven Profesorado, y que se educaba bajo las altas especulaciones de Salmerón, y las fúlgidas revelaciones de Menéndez Pe-

layo. Y pocos días ha, con motivo de leer su Memoria sobre el Concepto de la Patria, premiada en la Coruña, nuestro favorable juicio, lejos de aminorarse, se acrecentó más.—Diremos algunas palabras sobre la obrita del señor Pedreira, y aunque nuestro parecer conforma con el del Jurado que tan acertadamente le premió, siquiera sea como claro-oscuro de su hermoso trabajo, haremos constar el inocente cosmopolitismo en que concluye,—nota optimista tan propia de su juventud.—

Que el concepto de la patria merece seria atención, no es cuestionable. Su exposición encarna en lo más vivo del problema social y político, y los datos que acerca de este asunto nos ofrece la realidad son muy complejos. El señor Pedreira empieza perfectamente, haciendo la génesis de esta idea, y determinándola por causa de su etimología, en la tierra de nuestros padres—el país donde nacimos.—Es un concepto puramente adjetivo, y por lo mismo hay que tener siempre á la vista el objeto, ser ó medio en que se funda. De aquí procede para el análisis y desenvolvimiento del concepto "Patria."—El señor Pedreira empieza bien; pero termina mal. Se desvió pronto del buen sentido con que había principiado, y no parando mientes en el carácter adjetivo y de pura relatividad que él mismo atribuyera al concepto "Patria," precipitó su pensamiento para venir á sentar una conclusión absoluta, al terminar diciendo: "La patria es el globo."

Más adelante se pregunta: ¿Es el sentimiento de la patria resultado de la adaptación al medio, y el concepto patria producido por este sentimiento? Y contesta: "Es un instinto, que experimentando la acción de la reflexión, se va elevando y depurando con el tiempo."

Otra vez el señor Pedreira acomete la buena senda, y nos maravilla sobremanera su última conclusión. Es cierto, ciertísimo, que debe distinguirse entre el sentimiento y el concepto de la Patria. El uno pugna con el otro, y cuánto aquel tiende más á restringirse, hasta el punto de que para todos sea la patria más querida, no la Nación á que se pertenece, ni el Estado que regula nuestra vida, sino sólo y exclusivamente aquel pedazo de tierra donde uno ha nacido y donde aspira á descansar; en cambio aspira el otro á ensancharse hasta perderse en lo indefinido. (1) Así corres-

(1) Tal es el pensamiento de la escuela estoica: "Como Antonino, mi patria es Roma; como hombre, mi patria es el mundo," dice Marco Aurelio.

ponde la ley evolutiva á la correlación inversa que siempre existe entre el sentimiento que junta, y la idea que separa. De tal manera se observa cómo el esquimal transportado á París muere pronto anémico, de igual modo que el montañés padece dolorosa nostalgia, donde quiera que emigre. En cambio el pensador utópico y también el egoísta, pretenden tener por patria el mundo. (2)

Andando los tiempos, fecundándose el campo intelectual, acortándose las distancias, borrándose todo límite geográfico y etnológico, y facilitándose cada vez con más rapidez la adaptación del hombre al medio, la idea de patria se hace extensiva y cosmopolita; y consiguientemente el cariño que se le profesa va convirtiéndose de instintivo en racional. En esta continua ascensión por donde marcha el hombre hacia el cumplimiento de su destino; á saber, la idea de humanidad, y su realización en la tierra, los obstáculos que á cada paso se le presentan, las caídas en que incurre, los abismos en que se precipita, los retrocesos violentos, las vueltas á comenzar de nuevo el camino andado, van constantemente á la par de los progresos cumplidos, cual mísero cortejo de la débil naturaleza humana. Por eso, al principio, el amor á la patria no existe: es mudable como la movable tienda de la tribu errante; ó no sale del estrecho recinto de la cabaña del pastor, ó de la caverna del troglodita.

Feliz y satisfecho el indio al amparo del árbol, á cuya sombra se cobija, no siente más necesidad que la del lecho en que por primera y última vez pernocta, ni otro apego que el de la compañera con quien habita. Después, las razas que poseen un suelo ingrato, invadiendo y asolando las tierras vecinas, tampoco reconocen la patria. Sólo más tarde, cuando el hombre abandonó la vida errante, fijó su asiento en un lugar, y se reunieron las tribus para cultivar la tierra, aparece la idea de patria coetanea á la de ciudad—*la urbs*—colocada en lo alto, flanqueada por muros, gobernada por los ancianos, y presidida por los más fuertes, para la común defensa. Por eso, los grandes Imperios, asirio, babilónico, caldeo y persa no pueden considerarse aún como una patria, sino como un montón anónimo y disperso de gentes, sometidas á la coyunda de un conquistador; y únicamente, al presentarse en la historia los habitantes del Mediterráneo, como puros descendientes de los Arias, hijos del sol, nueva vida y brillante aspecto surge para la humanidad. Grecia y Roma

(2) Ubicumque bene vivit, ibi est patria, dice el epicureo.

son y serán siempre sus eternas musas. Aquélla asocia el sentimiento religioso á la idea de patria, y aparece el estado-ciudad, como templo de los dioses tutelares; y ésta, agrandando el campo de su acción, no sólo da cabida en el panteón á todas las divinidades, sino que otorga el derecho de ciudadanía á los extranjeros, haciéndolos ciudadanos de Roma.

Pero era preciso cerrar con la fórmula estrecha de la ciudad que privaba á muchos de tener patria. El extranjero, el advenedizo, el expósito, el huérfano, el desvalido, gentes sin familia, componían una levadura informe que la ciudad abandonaba; eran como los residuos, *detritus*, que, no sabiendo como purificar, los remitía á perpetua esclavitud. Una fortaleza tan sólidamente cimentada por el Patriciado romano sólo un ariete poderoso la derribaba. Este ha sido la invasión de los pueblos llamados bárbaros. Independientes éstos en sus bosques de la Germania mal podían encerrarse dentro de sus muros, y aventando sus pilastras, organizanse y confedéranse bajo la égida de un caudillo, que, por amor al campo de batalla, no suele tener residencia fija, y cambia de corte en cada ciudad. Las legiones invasoras, poniendo al imperio en venta, dividiendo el poder entre sus varios caudillos, acaban de desmoronar el último baluarte de la Curia y el Senado. Por el mismo tiempo, la idea mesiánica transportada por el Apóstol á todas las gentes.—idea en que comulgan todos—el griego y el judío, el sirio y el romano, infiltrándose en el corazón del bárbaro, acaban de dismantelar el edificio del *patriotismo* antiguo. Vencedores y vencidos se juntan; aquéllos, regenerados por las aguas del bautismo, infunden nueva sabia en las leyes; y éstos, herederos de sus grandes tradiciones jurídicas, le prestan sus cánones y fórmulas.

Destruída la ciudad antigua, un nuevo organismo se prepara; pero antes de que se formule, necesario es que el tiempo, atrofiando unos órganos, y haciendo crecer otros, dé vida á un ser complejo. Este fenómeno natural del nacimiento de los seres recibe en la historia el nombre de *Feudalismo*. Los invictos guerreros, trasladándose de una ciudad para otra, forman una confederación de bandas militares, hasta que luchando tenazmente entre sí, y libertando á los industriales, el mayor entre sus iguales, ayudado por las nuevas clases, domeña á sus compañeros, y se erige en su Señor y Soberano. Así aparece la Europa á principios de la

edad moderna, constituida en nacionalidades bajo la égida del *poder real*.

Las naciones, como seres compuestos de varias unidades celulares, organizanse más ó menos concertadamente, dentro de sus elementos étnico, geográfico y lingüístico; deslíndanse los poderes del Estado con sus respectivas atribuciones; por su intermedio se administra la justicia, y no por ningún influjo transcendental, ni fórmula hierática; que proclamando la inmanencia de todo poder en la nación, procúrase que sea representada en *Cámaras*, á fin de que fije la norma, y proclame la *ley* que ha de obligar á todos.

A semejante situación corresponde no una patria vaga, sino definida y limitada; donde no forme sólo una idea, sino un ser real, un verdadero organismo en el que sus unidades celulares—los *individuos*—vivan en una mútua comunión de afectos é intereses; donde los ciudadanos, como hombres libres, sometándose gustosos á un mismo régimen, y habitando un mismo territorio, circunscrito por límites naturales, gobiérnense por leyes comunes á todos. El patriotismo, sentimiento sublime que ha inspirado tantos sacrificios generosos, no puede existir en una nación de esclavos. La patria es siempre algo más que lo que representa la tierra de nuestros padres. (1)

La era actual se aproxima; surgen nuevas necesidades; el llamado equilibrio europeo tiende á romperse; y entonces viene el gran hombre; fustiga al Papa y al Rey, y coloca en los tronos á los guardias de su Imperio. El régimen parlamentario, que se inaugura, es deficiente para remediar tamaño mal, y poner coto á tan espantosas ruínas. La tramoya es costosa, y ocasionada á peligros sin cuento. Ningún lenitivo se vislumbra. Entretanto, la población crece y la miseria aumenta; los señores de la fortuna, desprovistos de toda caridad, confórmanse con abandonar al expediente de la emigración la válvula de la seguridad pública. Semejante estado de cosas es verdaderamente insostenible. El proletariado llama á las puertas de una revolución. Influida la del 93 por el espíritu cristiano, que sólo reconoce la *patria celestial*, da al traste con todo patriotismo, arrojando la semilla que habían de recoger los Babeuf, Proudhon y Fourier.

(1) En este último sentido merecen estima y hasta veneración las que hoy se dicen: "Pequeña Patria," pues que por ellas serán siempre queridos los cultivadores de las formas dialécticas de sus modestos lenguajes.

Ahora bien, después de esta jornada histórica, tiempo es de que meditemos un momento. Habiendo arribado á este período crítico, en el cual, si falta mucho que andar para establecer en su centro orgánico las Nacionalidades, mucho es lo adelantado y grande el triunfo obtenido, justo es que, en conclusión, formulemos nuestro pensamiento sobre el concepto de la Patria.

El concepto "Patria," dice Leopoldo Pedreira, es puramente adjetivo; significa tierra paterna, el lugar donde se nace. De aquí concluye: "La patria no está definida, ni limitada." "La patria es todo el globo." La conclusión extrema é ilógica del señor Pedreira, nace de haber olvidado el sujeto de la relación. Muy cierto es que la patria es un concepto adjetivo, y por tanto mudable á través del tiempo; pero esta serie de mudanzas, y aquí radica la cuestión, se borrarán algún día hasta que no haya patria, y ésta sea toda la tierra. Este no es el ideal, señor Pedreira; éste se llama ideal de la humanidad. Y para aspirar á él es mal comienzo suprimir la oposición de los pueblos; valdría tanto como secar la fuente más fecunda de toda vida interior. De igual modo que la diferencia de posiciones sociales no separa ni divide los individuos, sino que todos y cada uno concurre con su óbolo para el cumplimiento del bien humano, de igual modo, la oposición entre las naciones, lejos de ser un obstáculo para el progreso, sirve de medio para su mutua educación. Los pueblos adelantados sirven de guía á los atrasados; los fuertes amparan á los débiles; el inferior es dirigido siempre por el superior. No es el ideal hacer de la humanidad un sólo Estado, sino un conjunto de estados geográfica y etnográficamente constituídos para el bien común. Las naciones se organizaron respetando siempre el genio é índole particular de cada pueblo; y en esta variedad, contraste fecundo de caracteres, reinará una contienda pacífica, y el ideal humano se hará en la tierra.

JUAN SIEIRO.





NOTAS BIBLIOGRÁFICAS ⁽¹⁾

¡Filla!..... cuadro dramático; por Galo Salinas y Rodríguez.—*Fábulas y Epigramas*; por Amador Montenegro.—*Trozos instructivos*; por Atanasio Mosquera.—*La higiene de las profesiones*; por Augusto C. de Santiago.—*Índice de la sección de Protocolos*; por Pablo P. Constantí.—*Cuba á Colón*; por varios.

UNA obra que merece preferente atención, por el fin trascendental que su autor persigue, es el cuadro dramático de costumbres gallegas, que, escrito en la lengua regional, acaba de publicar el conocido poeta don Galo Salinas y Rodríguez.

Llevar á la escena nuestras costumbres y nuestro propio idioma es aspiración nobilísima, siquiera hoy por hoy resulte labor infructuosa y empresa inútil. Las causas que en la actualidad se oponen á que esos hermosos sueños se conviertan en inmediatas realidades son poderosas: nos faltan actores y—hay que decirlo también—nos falta público.

Por eso nuestras obras dramáticas no se pueden juzgar por los efectos escénicos, sino por la forma literaria. En este concepto, la nueva producción del señor Salinas, es

(1) En esta sección se dará cuenta de las obras, de que se envíen dos ejemplares al director de esta revista.

buena, excelente, puesto que acusa un adelanto notable en el autor. Entre *A Torre de Peito Burdelo* y *¡Filla!.....* hay una gran diferencia. Tiene esta última, eso sí, defectos que corregir, pero tiene también bellezas que admirar: apresurémonos á decir con toda imparcialidad que es mayor el número de éstas que el de aquéllos.

Hay en *¡Filla!.....* algo que no suena bien al oído, avezado á escuchar las *falangueiras* mimosidades de nuestro dulcísimo idioma regional, y ese algo es la crudeza de algunas palabras, tales como *aosíleo*, *eluseón*, *enfengarse*, *pao*, *eusceucíos* y otras. Ciertamente que esos ligeros defectillos, además de subsanables, son discutibles, dada la disconformidad que existe hoy entre nuestros escritores respecto al modo de escribir el gallego, pero, así y todo, es de presumir que el señor Salinas procurará en lo sucesivo corregirlos, ya que tienen fácil corrección.

Trátase de una obra premiada en reciente certamen público; trátase, además, de un poeta ya laureado y conocido, y por consiguiente el autor de *¡Filla!.....* no tiene derecho á las benevolencias que están reservadas solamente para los principiantes. Con los que valen hay que ser severos y exigentes; por eso tratamos con rigor la nueva obra del señor Salinas.

Confesemos, empero, que *¡Filla!.....* tiene situaciones dramáticas muy bien estudiadas, escenas llenas de palpitante realidad, como, por ejemplo, la cuarta, que rebosa ingenio y naturalismo; hay en la versificación sonoridad, aun cuando algunas frases ásperas hagan deslucir el conjunto; está bien desarrollado el argumento y mejor dibujados algunos personajes; el final de la obra, la última escena, es muy simpática; tiene pensamientos hermosos, y hay, en fin, en toda ella pruebas inequívocas de la inspiración del señor Salinas y señales evidentes de que conoce los resortes que causan efecto en el público.

El autor de *A Torre de Peito Burdelo* no parece el autor de *¡Filla!.....*; ésta, cuya lectura nos impresionó agradablemente, es ya la obra de un verdadero poeta. Quisiéramos, también, no reconocer al autor de *¡Filla!.....* en las futuras producciones del señor Salinas, porque eso sería indudablemente síntoma seguro de progreso y adelantos que redundarían en bien del señor Salinas y de la literatura gallega.

Celebramos, pues, la aparición de *¡Filla!.....* y hemos de advertir, por último, que las octavas de la dedicatoria bas-

tan para dar á cualquiera patente limpia y justificado renombre de poeta inspirado y de altos vuelos.

De don Amador Montenegro, director que fué del periódico *A Monteiro*, que se publicó en Lugo, es una pequeña colección de *Fábulas y epigramas* que acaba de ver la luz.

Escritas todas ellas en la dulce y mimosa lengua gallega, se leen con agrado y se saborean con satisfacción.

El Sr. Montenegro, en las fábulas, hace gala de un sentido altamente moral, que le honra mucho, porque revela un sano criterio, y, en los epigramas emplea la nota ingeniosa y oportuna, mezclada con la sátira picante, pero de buena ley.

Por lo mismo que el señor Montenegro Saavedra demuestra tener condiciones especiales y aptitudes no comunes para la poesía gallega, esperamos verle en obras de más empeño, en las cuales, seguramente, no usará ya palabras genuinamente castellanas, cuando tenemos las equivalentes gallegas, y muy gallegas.

Los *Trozos Instructivos* del docto Catedrático de francés en el Instituto de esta capital, don Atanasio Mosquera, han sido elegidos con acierto y coleccionados con aquella gradación regular y sistemática, que exige el buen método de enseñanza de las lenguas, para hacerlas fáciles al par que agradables á los estudiantes.

Tiene, además, el libro de trozos de clásicos franceses, coleccionados por el discreto Catedrático, otra circunstancia, que debiera exigirse á todos los de texto, la de estar impreso con claridad y limpieza.

El folleto de don Augusto C. de Santiago, titulado *La higiene de las profesiones*, es una colección de artículos, traducidos de la revista *L'Hygiene pratique*.

Todos ellos son de trascendencia, pues contienen reglas y consejos saludables y oportunos, que debieran tener muy presentes los que se dedican á las distintas profesiones.

Hacer ver las indiscutibles bondades de la higiene, elemento importantísimo para la vida y la conservación de la salud, he ahí lo que se propuso el señor Santiago con la publicación de su folleto.

Las reducidas dimensiones de éste, compensadas están con la importancia de los artículos que contiene.

El inteligente y laborioso Oficial-Archivero del Ayuntamiento de Santiago, don Pablo P. Constantí Ballesteros, ha publicado un Índice de los Protocolos de Escribanos antiguos, que se custodian en aquel Archivo. Comprende 5.126 *notas* y varios legajos de escrituras y documentos sueltos. Es un trabajo de utilidad suma para los propietarios y para los tribunales de justicia. Entre los documentos protocolizados desde principios del siglo XVI hasta mediados del presente, parece se encuentran bastantes de gran interés histórico para la ciudad de Santiago y para Galicia en general, los cuales se propone darnos á conocer el señor Constantí, si aquella ilustrada Corporación municipal le alienta y favorece, como es de esperar, en tan larga y penosa labor.

Muchas han sido las publicaciones dedicadas á conmemorar el Cuarto Centenario del descubrimiento de América, pero de todas ellas ninguna que tan íntima y directa relación tenga con Galicia, como la publicada en la Habana bajo el título de *Cuba á Colón*.

Es en verdad, el que tenemos á la vista, un número notable. Todas las ramas del arte, de la ciencia, de la historia y de la literatura se han dado cita en esa revista.

Contiene numerosos pensamientos de distinguidos escritores, muchos de ellos gallegos; y entre los grabados que publica, figuran los retratos del actual Capitán General de Galicia don Luís Manuel de Pando, y de los distinguidos gallegos don Ignacio Gómez Loño, Comandante general del apostadero de la Habana; don Manuel Soto Fernández, presidente de la Sociedad *Aires d'a miña terra*; don Fidel Villasuso Espiñeira, presidente honorario del orfeón *Ecos de Galicia* y del *Centro Gallego*, y don Adolfo Lenzano, presidente del *Centro Gallego*.

Cuba á Colón es un homenaje que honra á los iniciadores del pensamiento y á los que contribuyeron á realizarlo.

EULOGIO DRIDÁREZ.

LA COMERCIAL:

Establecimiento Tipográfico de la Papelería de Ferrer

REAL, 61.—LA CORUÑA

1892